

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MURCIA, SA

PABELLÓN "B"



PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACIÓN

**AVENIDA DE MERCAMURCIA, 18
30120 EL PALMAR
MURCIA**

MARZO 2025

INDICE

INTRODUCCIÓN
OBJETIVOS
CONTENIDO
DOCUMENTO 1. EVALUACIÓN DEL RIESGO
1. RIESGO POTENCIAL
1.1. DATOS DE LA EMPRESA
1.2. EMPLAZAMIENTO
1.3. ENTORNOS Y ACCESOS
1.4. MEDIOS EXTERIORES DE PROTECCIÓN. ACCESIBILIDAD
1.5. COMPARTIMENTACIÓN, OCUPACIÓN Y EVACUACIÓN
1.6. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS
1.7. INSTALACIONES Y EQUIPOS. RIESGO ESPECIAL
2. EVALUACIÓN DEL RIESGO
DOCUMENTO 2. MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS
1. MEDIOS MATERIALES.
2. MEDIOS HUMANOS.
DOCUMENTO 3. PLAN DE EMERGENCIA
1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS
2. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS
3. DETECCIÓN Y ALERTA
3.1. MECANISMOS DE RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS
3.2. EVACUACIÓN Y/O CONFINAMIENTO
3.3. PRESTACIÓN DE LAS PRIMERAS AYUDAS
3.4. MODOS DE RECEPCIÓN DE LAS AYUDAS EXTERNAS
3.5. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS
DOCUMENTO 4. IMPLANTACIÓN
4.1. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE IMPLANTACIÓN DEL PLAN
4.2. CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PLAN
4.3. FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL SOBRE EL PLAN DE EMERGENCIAS
4.4. PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL PARA TODOS LOS USUARIOS
4.5. PROGRAMAS DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS
4.6. PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS
ANEXO I: NOMBRAMIENTOS Y COMPOSICIÓN DE EQUIPOS
ANEXO II: DIRECTORIO DE TELÉFONOS
ANEXO III: FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS
ANEXO IV: ACTUACIONES DE LOS EQUIPOS
ANEXO V: PLANOS

INTRODUCCIÓN

“El plan de emergencia y evacuación es la planificación y organización humana para la utilización óptima de los medios técnicos previstos con la finalidad de reducir al mínimo las posibles consecuencias humanas y/o económicas que pudieran derivarse de la situación de emergencia”.

La toma de datos para elaborar las medidas de emergencia se ha realizado en la visita (24/03/2025) al centro de trabajo (Pabellón B) de la empresa **MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MURCIA, S.A.**, ubicado en Avenida de MercaMurcia, 18 El Palmar (Murcia), por los técnicos de Levante y Sur de Prevención S.L. estando acompañados por el personal de la empresa (Andrés Ballester –Técnico PRL), recibiendo la correspondiente información sobre las actividades desarrolladas y las condiciones de trabajo habituales en el centro de trabajo.

El siguiente manual se ha realizado teniendo en cuenta las condiciones encontradas en la visita llevada a cabo por los técnicos de SPM y las indicaciones recibidas de las personas de la empresa que le acompañaron.

El presente plan tiene por objeto realizar el cumplimiento de:

- Artículo 20 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/95, de 8 de Noviembre, que especifica que “El empresario teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente , en su caso su correcto funcionamiento. El citado personal deberá poseer la formación necesaria, ser suficiente en número y disponer del material adecuado en función de las circunstancias antes señaladas . Para la aplicación de las medidas adoptadas, el empresario deberá organizar las relaciones que sean necesarias con servicios externos a las empresas, en particular en materia de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia, salvamento y lucha contra incendios, de forma que quede garantizada la rapidez y eficacia de las mismas”

OBJETIVOS DEL PLAN

El plan tiene los siguientes objetivos:

- La organización de los medios humanos y materiales disponibles para:
 - Prevenir el riesgo de incendio o de cualquier otro equivalente.
 - Garantizar la evacuación y la intervención inmediata.
- Hacer cumplir la normativa vigente sobre seguridad.
- Facilitar las inspecciones de los Servicios de Administración.
- Preparar la posible intervención de ayudas exteriores en caso de emergencia (bomberos, ambulancias, policía).
- Conocer los edificios y sus instalaciones, la peligrosidad de los distintos sectores, los medios de protección disponibles, las carencias existentes según la normativa vigente y las necesidades que deban ser atendidas prioritariamente.
- Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección e instalaciones generales.
- Evitar las causas origen de las emergencias.
- Disponer de personas organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender para el control de las emergencias.
- Tener informados a todos los ocupantes del edificio de cómo deben actuar ante una emergencia y, en circunstancias normales, cómo prevenirla.
- Prevenir y reducir los impactos medio ambientales derivados de accidentes o incidentes asociados a situaciones de emergencia.
- Marcar la pauta de actuación en materia de primeros auxilios.

CONTENIDO DEL PLAN DE EMERGENCIAS

Para cumplir los objetivos enunciados, el Plan de Autoprotección se desarrollará por medio de cuatro documentos:

- **Documento número 1:
EVALUACIÓN DEL RIESGO.**

Enunciará y valorará las condiciones de riesgo de los edificios en función de los medios disponibles.

- **Documento número 2:
MEDIOS DE PROTECCIÓN.**

Determinará los medios materiales y humanos disponibles y precisos; se definirán los equipos y sus funciones; se establecerán todos los datos de interés para garantizar la prevención de riesgos y el control inicial de las emergencias.

- **Documento número 3:
PLAN DE EMERGENCIA.**

Contemplará las diferentes hipótesis de emergencias; los planes de actuación en cada una de ellas; las condiciones de uso y mantenimiento de las instalaciones.

- **Documento número 4:
IMPLANTACIÓN.**

Desarrollará la divulgación general del Plan

Revisado y Aceptado por: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MURCIA, S.A.	Elaborado por: SPM PREVENCIÓN
Fdo.: Ricardo Rubio Aroca	 Fdo.: Guillermo Moreno Lax Técnico Superior Prevención de Riesgos Laborales

DOCUMENTO 1

EVALUACIÓN DEL **RIESGO**

1. RIESGO POTENCIAL.

1.1. Datos de la empresa

RAZÓN SOCIAL	MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MURCIA, SA
DIRECCIÓN	AVENIDA DE MERCAMURCIA, 18
MUNICIPIO	EL PALMAR - MURCIA
CÓDIGO POSTAL	30120
PROVINCIA	MURCIA
ACTIVIDAD	CENTRO DE DISTRIBUCIÓN ALIMENTARIA
TELÉFONO	968869130

1.2. Emplazamiento del establecimiento respecto a su entorno.

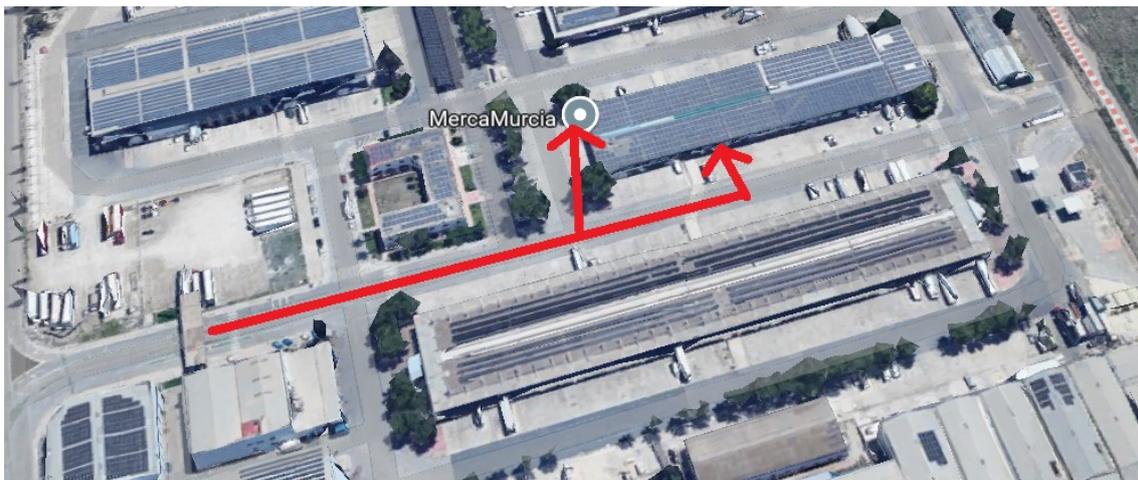
La nave objeto de este Plan de Emergencia es el pabellón de frutas y verduras “B”, situado en el interior del complejo alimentario.

Comprende un pabellón destinado íntegramente al asentamiento de puestos de frutas y verduras, dónde se realizan diariamente transacciones de compra-venta por parte de mayoristas y usuarios. El pabellón “B” se encuentra anexo al mercado de flores, dentro de la misma nave, estando los dos pabellones separados entre sí, sin comunicación interior entre ambos.

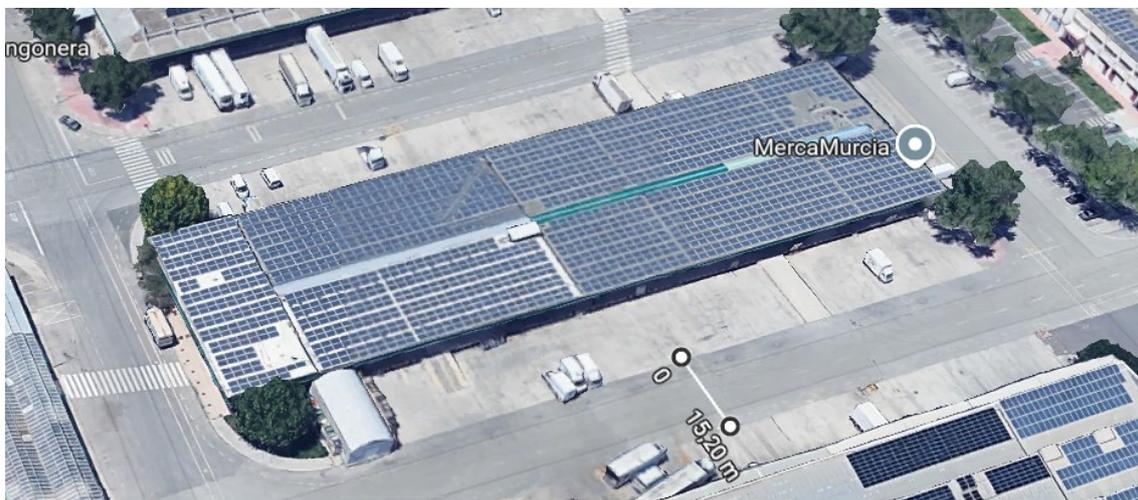
El pabellón dispone en ambos de laterales de sendos muelles de carga.

Las fachadas NORTE, SUR, ESTE y OESTE del pabellón, se encuentran rodeadas por la calzada interior que discurre por el complejo alimentario.

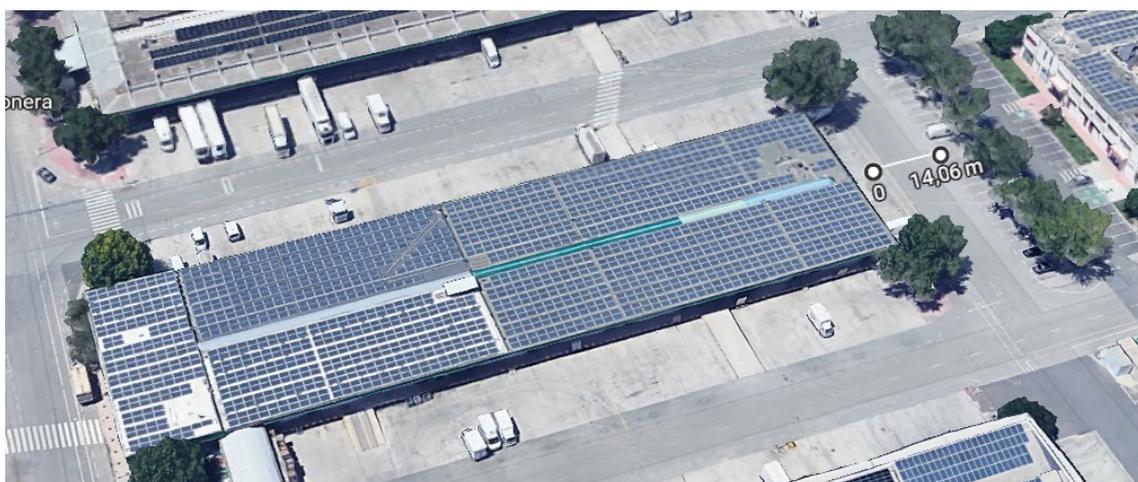




ACCESO A PABELLÓN B DESDE ENTRADA PRINCIPAL DEL RECINTO



ANCHURA VIALES FACHADA SUR → 15 METROS



ANCHURA VIALES FACHADA ESTE → 14 METROS

1.3. Entorno, accesos y accesibilidad.

El acceso a la empresa se realiza desde:

- Puerta principal fachada ESTE (control de accesos)



ACCESO PRINCIPAL A INSTALACIONES

- ✓ El acceso al recinto por parte de medios externos de ayuda (bomberos, ambulancia, etc.) presenta las siguientes particularidades:
 - Para acceder al complejo en vehículo, existe una barrera accionada desde el control de accesos. La salida del recinto se realiza por un vial que no dispone de barrera y que puede ser usada por los medios externos de ayuda de forma excepcional para acceder al recinto en caso de que las barreras de entrada se encuentren bajadas y no puedan ser accionadas.



VIAL DE ENTRADA

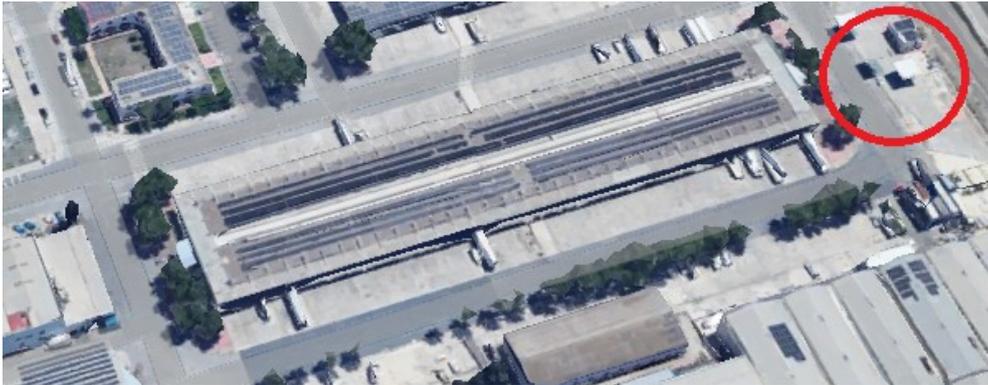
VIAL DE SALIDA

- Las dimensiones del vial de entrada / salida son:
 - 3,30 metros de anchura
 - 6 metros de gálibo

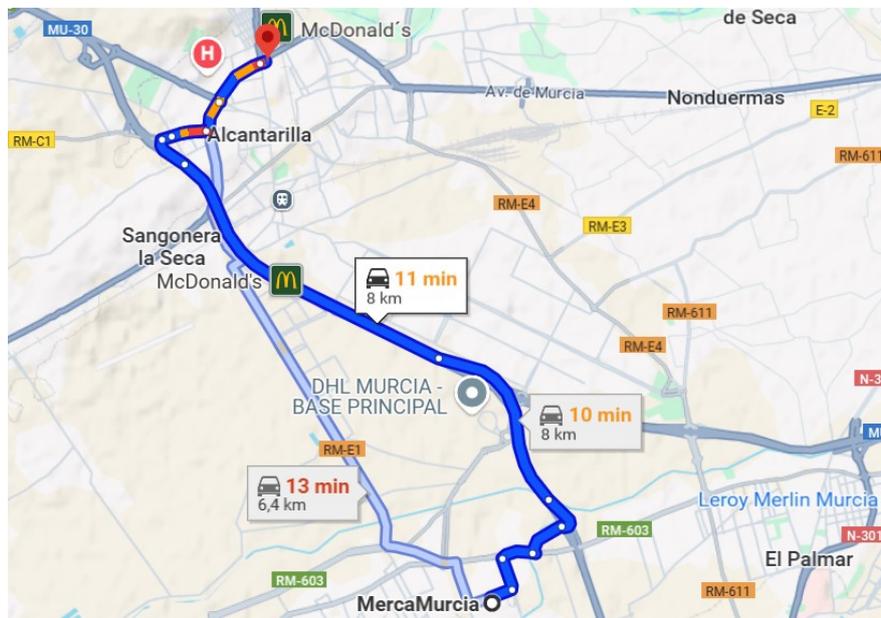
1.4. Medios exteriores de protección. Accesibilidad.

Medios exteriores

Existe un medio de extinción exterior (hidrante), situado junto a la Estación de Servicio “Omega”, situada a unos 80 metros de distancia del Pabellón B.



El parque de bomberos más cercano es el ubicado en C/ Alcalde Francisco Hernández Aráez de Alcantarilla (Murcia), situado a una distancia aproximada de 6,5km y siendo el tiempo estimado de llegada alrededor de los 11 minutos.



Accesibilidad

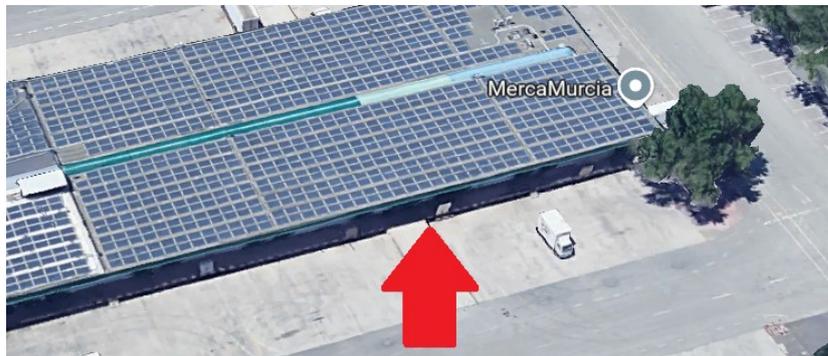
Los vehículos del cuerpo de bomberos no tienen ningún problema para acceder y maniobrar en el entorno del edificio del pabellón B.

Los viales de aproximación al edificio cumplen con los requisitos establecidos

VIALES DE APROXIMACIÓN A LOS ESPACIOS DE MANIOBRA	
✓ ANCHURA MÍNIMA SUPERIOR A	3,50 M
✓ ANCHURA MÍNIMA LIBRE	4,5 M
✓ CAPACIDAD PORTANTE DEL VIAL	20 kN/m ² .
✓ ESPACIOS DE MANIOBRA	LIBRE DE OBSTÁCULOS

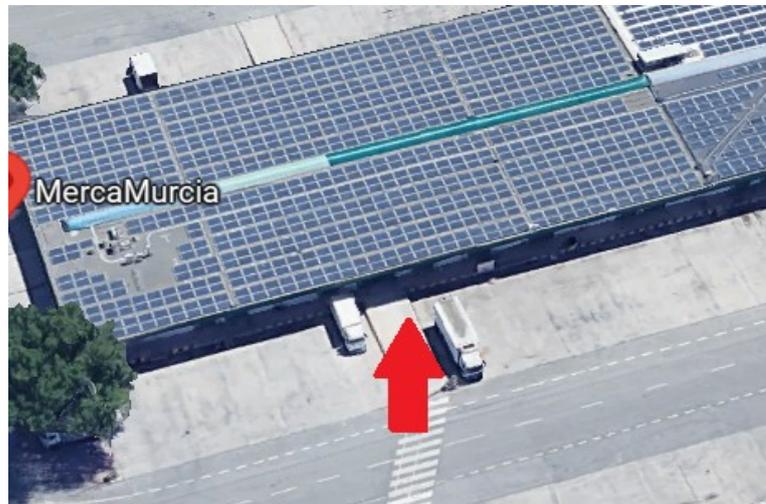
SECCIÓN SI –Intervención de los bomberos 1. Condiciones de aproximación y entorno
(Código técnico de edificación, Documento básico de seguridad)

ACCESIBILIDAD FACHADA SUR ✓



ACCESO FACHADA SUR PABELLON B

ACCESIBILIDAD FACHADA NORTE ✓



ACCESO PABELLÓN B FACHADA NORTE

ACCESIBILIDAD FACHADA ESTE ✓

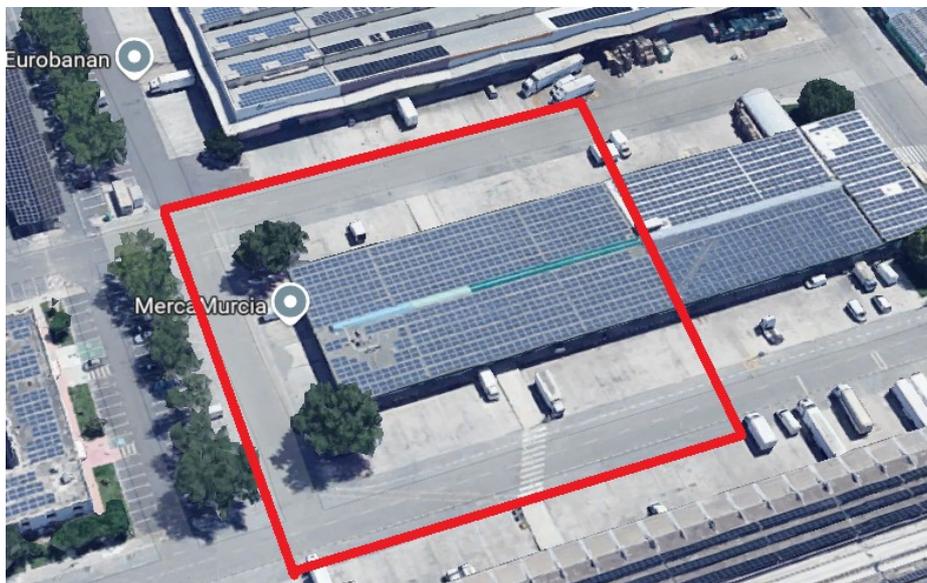




ACCESO PABELLÓN B FACHADA ESTE

Las fachadas norte, sur y este disponen de acceso para los medios de extinción. La fachada oeste del edificio colinda con el Pabellón de flores, sin que exista comunicación interior entre ambos pabellones.

La anchura de los viales de acceso es superior a los 4,5m en todos los accesos.



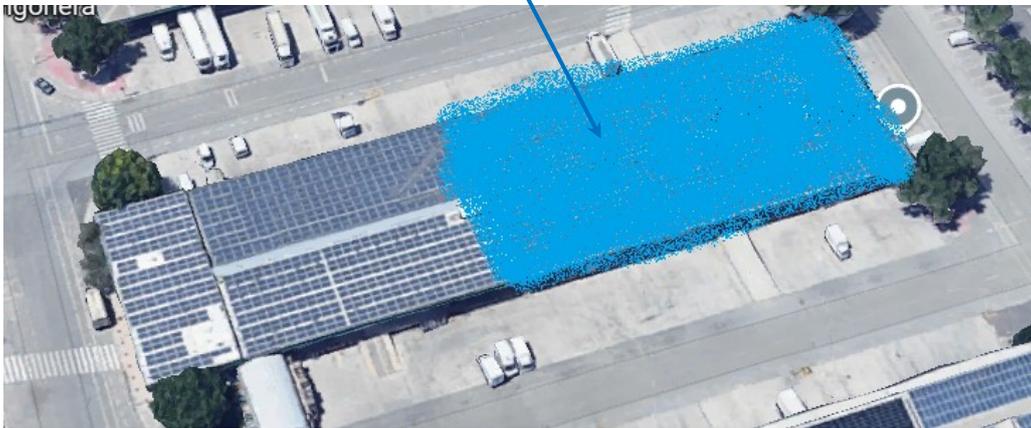
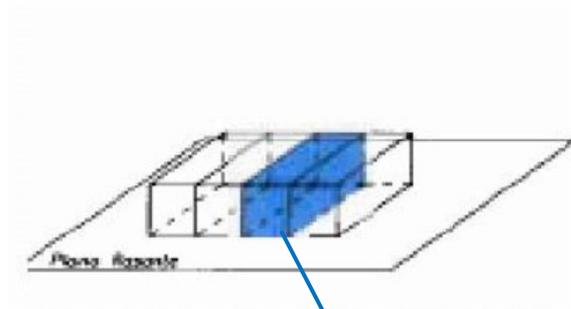
El espacio de maniobra en el exterior está libre de mobiliario urbano, arbolado, jardines, u otros obstáculos. De igual forma, tampoco existen elementos tales como cables eléctricos aéreos o ramas de árboles que puedan interferir con el acceso de los vehículos de bomberos y sus medios de extinción

La valoración de estos accesos se considera ADECUADA,

1.5. Compartimentación, carga de fuego, ocupación y evacuación

Compartimentación

La nave objeto de este Plan de Emergencia se considera como establecimiento industrial, tal y como establece el *Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales*. En base a la clasificación establecida por el mencionado Reglamento, el espacio ocupado por la nave, se considera establecimiento industrial de **TIPO A** (*El establecimiento industrial ocupa parcialmente un edificio que tiene, además, otros establecimientos, ya sean estos de uso industrial ya de otros usos.*)



La evaluación del riesgo se realizará en función de las indicaciones que aparecen en el Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.

La máxima superficie construida admisible de cada sector de incendio será la que se indica en la tabla 2.1 del mencionado documento

MÁXIMA SUPERFICIE CONSTRUIDA ADMISIBLE DE CADA SECTOR DE INCENDIO

Riesgo intrínseco del sector de incendio	Configuración del establecimiento		
	TIPO A (m ²)	TIPO B (m ²)	TIPO C (m ²)
BAJO 1 2	(1)-(2)-(3) 2000 1000	(2) (3) (5) 6000 4000	(3) (4) SIN LÍMITE 6000
MEDIO 3 4 5	(2)-(3) 500 400 300	(2) (3) 3500 3000 2500	(3) (4) 5000 4000 3500
ALTO 6 7 8	NO ADMITIDO	(3) 2000 1500 NO ADMITIDO	(3)(4) 3000 2500 2000

Carga de fuego

La superficie de la edificación objeto del presente estudio es de 1470 m² , que constituye un sector de incendios, en una edificación tipo A y de riesgo intrínseco bajo (1).

La evaluación del riesgo se realizará en función de las indicaciones que aparecen en el Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.

Para calcular la carga de fuego se establecerán las siguientes áreas de actividad dentro de la nave:

SECCIÓN	TIPO DE ACTIVIDAD
NAVE – ASENTAMIENTO MAYORISTAS	VENTA AL POR MAYOR DE FRUTA Y VERDURA
NAVE – ASENTAMIENTO MAYORISTAS	ALMACENAMIENTO DE CAJAS DE PLÁSTICO Y CARTÓN

El nivel de riesgo intrínseco se calcula con la siguiente fórmula que determina la carga de fuego, ponderada y corregida.

$$Q_s = \frac{\sum G_i \times q_i \times C_i}{A} \times R_a \text{ (Mcal/m}^2\text{)}$$

Donde:

Q_s = Densidad de carga de fuego, ponderado y corregida.

G_i = Masa, en Kg, de cada uno de los combustibles (i) que existen en la empresa

q_i = Poder calorífico en Mcal/kg de cada uno de los productos combustibles

C_i = Coeficiente adimensional que pondera el grado de peligrosidad (por la combustibilidad) de cada uno de los combustibles que existen en el sector de incendio.

R_a = Coeficiente adimensional que corrige el grado de peligrosidad (por la activación) inherente a la actividad industrial que se desarrolla en el sector de incendios, producción, montaje, transformación, reparación, almacenamiento, etc.

A = superficie construida del sector de incendio o superficie ocupada del área de incendio, en m^2 .

En el momento de la realización de este informe, en la nave se estima un almacenamiento aproximado de 300 kg. de cartón (cajas), unos 500 kg. de polipropileno o similar (cajas) y alrededor de 500 kg de madera (palets). Estas cantidades pueden variar en función de las necesidades puntuales de los mayoristas asentados en las instalaciones.

En aplicación de la Tabla 1.4, valores de densidad de carga de fuego media de diversos procesos industriales, de almacenamiento de productos y riesgo de activación asociado, R_a (Guía del reglamento de seguridad contra incendios), obtenemos el poder calorífico de los anteriormente mencionados productos almacenados :

TABLA 1.4

PODER CALORÍFICO (q) DE DIVERSAS SUSTANCIAS					
PRODUCTO	MJ/kg	Mcal/kg	PRODUCTO	MJ/kg	Mcal/kg
Cartón	16,7	4			
Poliestireno	42	10			
Madera	16,7	4			



Almacenamiento de cartón → 300 kg

Almacenamiento de cajas de plástico (polipropileno o similar) → 500 kg

Almacenamiento de palets (madera) → 500 kg

C_i Cartón= Medio (1,30)

C_i Polipropileno o similar = Bajo (1)

C_i Palets de madera Medio = (1,30)

R_a = 1,5

$$Q_s = \frac{(300 \times 16,7 \times 1,3) + (500 \times 42 \times 1) + (500 \times 16,7 \times 1,3)}{1470} \times 1,5 \quad (\text{Mcal/m}^2)$$

$$Q_s = 26,10 \text{ MJ/m}^2$$

Aplicando el resultado obtenido en la siguiente tabla obtenemos el Nivel de Riesgo Intrínseco.

Nivel de Riesgo Intrínseco		Densidad de carga de fuego ponderada y corregida	
		Mcal/m ²	MJ/m ²
Bajo	1	$Q_s \leq 100$	$Q_s \leq 425$
	2	$100 < Q_s \leq 200$	$425 < Q_s \leq 850$
Medio	3	$200 < Q_s \leq 300$	$850 < Q_s \leq 1275$
	4	$300 < Q_s \leq 400$	$1275 < Q_s \leq 1700$
	5	$400 < Q_s \leq 800$	$1700 < Q_s \leq 3400$
Alto	6	$800 < Q_s \leq 1600$	$3400 < Q_s \leq 6800$
	7	$1600 < Q_s \leq 3200$	$6800 < Q_s \leq 13600$
	8	$3200 < Q_s$	$13600 < Q_s$

El nivel de riesgo intrínseco es BAJO .

Evaluación del riesgo en caso de incendio en cubierta (placas solares)

La probabilidad de que se actualice este riesgo es baja y sus consecuencias alta, por lo que la estimación de riesgo es Moderada

Ocupación

Actualmente, el centro está ocupado por 12 empresas mayoristas, sin que exista en las instalaciones personal propio de MercaMurcia. En el horario público de mercados (entre las 14:00h y 18:00h) se puede alcanzar una afluencia máxima de hasta **50** personas simultáneamente, entre personal propio de los asentamientos de mayoristas y los clientes eventuales.

Se usará este número máximo de personas presentes en el centro de forma simultánea como referencia para verificar el cumplimiento de los requisitos de densidad de ocupación

Densidad de ocupación

Para calcular la ocupación en la nave, se usa el método indicado en el punto 6.1 del *Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales* (“Para la aplicación de las exigencias relativas a la evacuación de los establecimientos industriales, se determinará su ocupación, P , deducida de las siguientes expresiones”):

$$P = 1,10 p, \text{ cuando } p < 100$$

Donde p representa el número de personas que ocupa el sector de incendio, de acuerdo con la documentación laboral que legalice el funcionamiento de la actividad.

En la nave objeto de este plan, se estima un máximo de 50 personas ocupando simultáneamente dicho sector.

Para la aplicación de las exigencias relativas a la evacuación de este establecimiento industrial con una ocupación máxima $p = 50$ personas, se determinará la ocupación del mismo, P , deducida de la siguiente expresión:

$$P = 1,10 p, \text{ cuando } p < 100$$

Sustituyendo valores, se obtiene una ocupación de:

$$P = 1,10 (50) = 55 \text{ personas.}$$

Los valores obtenidos para P , según las anteriores expresiones, se redondearán al entero inmediatamente superior.

P =55 ocupación planta

Evacuación

Dimensionado de los medios de evacuación

En el momento de la realización del presente informe, el dimensionado de los medios de evacuación cumple con lo establecido en el *Documento Básico SI Seguridad en caso de Incendio del Código Técnico de Edificación*.

TIPO DE ELEMENTO	DIMENSIONADO*	OBSERVACIONES
PUERTAS DE SALIDA PABELLÓN	$A \geq P / 200 \geq 0,80 \text{ m}$ $A \geq 55 / 200 \geq 0,80 \text{ m}$	<i>La anchura de toda hoja de puerta no debe ser menor que 0,60 m, ni exceder de 1,20 m.</i>
Dimensiones Puertas y pasos <ul style="list-style-type: none"> - Puerta salida nave (fachada SUR) → 400 cm ✓ - Puerta salida nave (fachada ESTE) → 460 cm ✓ - Puerta salida nave (fachada NORTE) → 400 cm ✓ 		
PASILLOS Y RAMPAS	$A \geq P / 200 \geq 1,00 \text{ m}$	✓

Vías y salidas de evacuación

La instalación dispone de al menos 3 salidas principales de evacuación al exterior (fachadas norte, sur y este)



La longitud de los recorridos de evacuación desde cualquier punto del pabellón hasta alguna de las salidas de planta **no excede de 50 m*** ✓

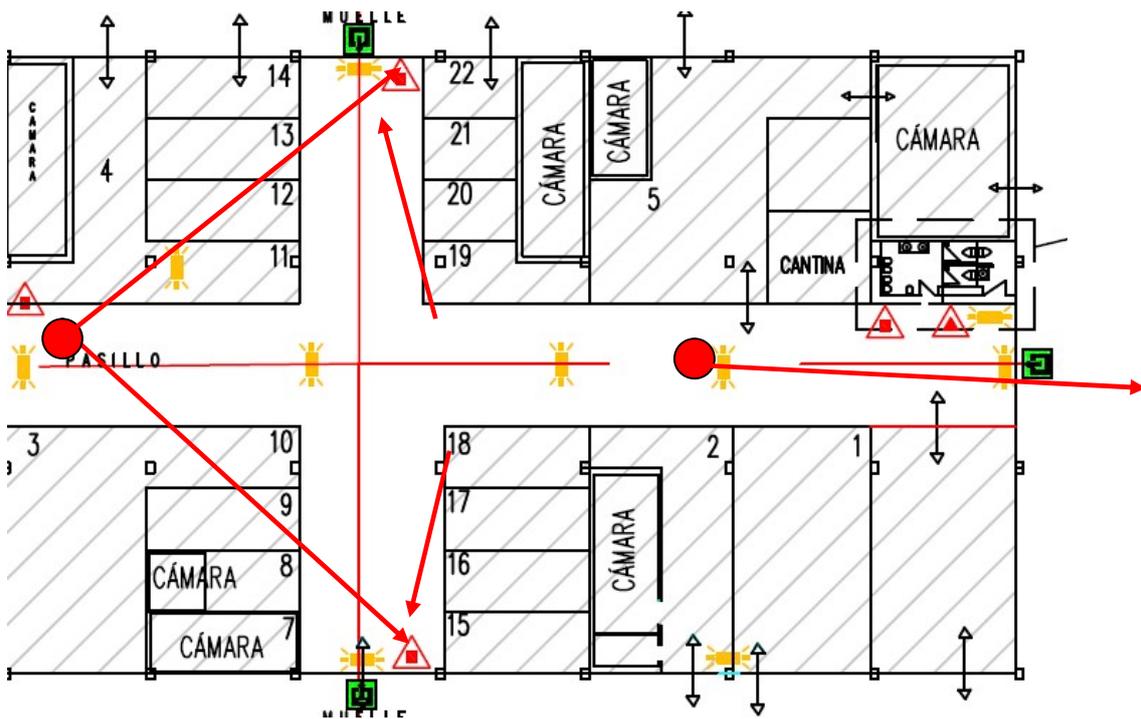
**(Código técnico de edificación – Longitud de los recorridos de evacuación)*

Plantas o recintos que disponen de más de una salida de planta o salida de recinto respectivamente

Longitud del recorrido de evacuación según el número de salidas		
Riesgo	1 salida recorrido único	2 salidas alternativas
Bajo(*)	35m(**)	50 m
Medio	25 m(***)	50 m
Alto	-----	25 m

Recorridos de evacuación propuestos

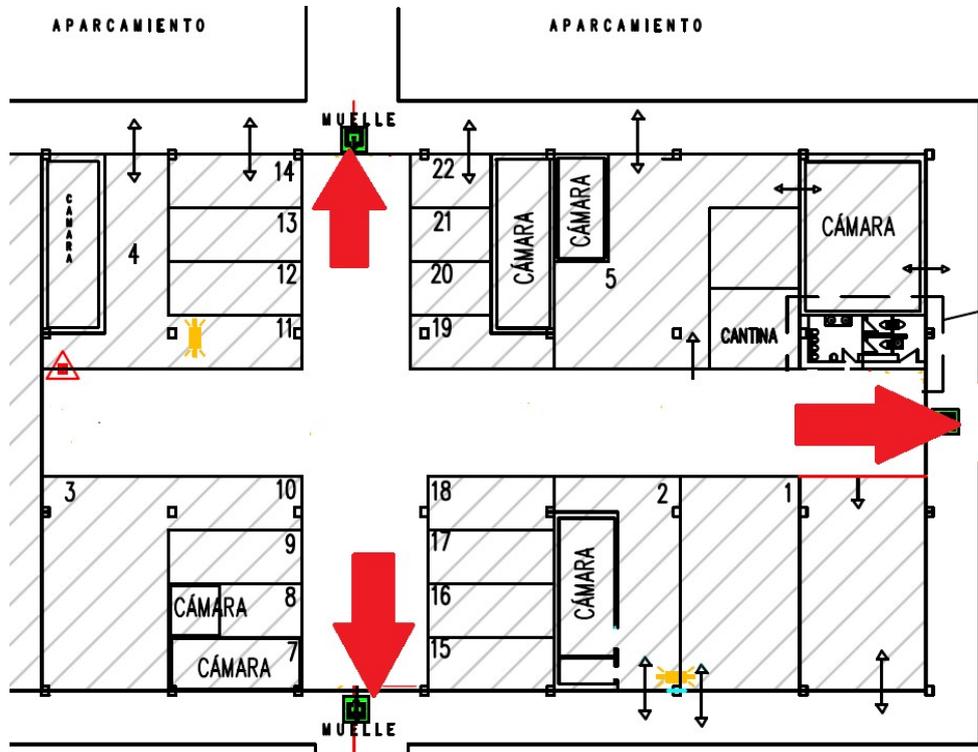
La vía de evacuación principal será, en sentido horizontal por la puerta principal de salida de la nave en sus fachadas norte, sur o este



RECORRIDO MÁXIMO DE EVACUACIÓN DESDE EL PUNTO MÁS LEJANO A UNA SALIDA	19 m	ANCHURA PUERTAS SALIDA 4,00 m SALIDA FACHADA NORTE 4,00 m SALIDA FACHADA SUR 4,60 m SALIDA FACHADA ESTE
--	------	--

Asentamiento mayoristas

La vía de evacuación principal será siempre en sentido horizontal por cualquiera de las 3 vías de salida existentes en la nave.



SALIDA DE EVACUACIÓN	SEÑALIZACIÓN/ ALUMBRADO EMERGENCIA	
FACHADA NORTE	SEÑALIZACIÓN ALUMBRADO EMERGENCIA	✓
FACHADA SUR	SEÑALIZACIÓN ALUMBRADO EMERGENCIA	✓
FACHADA ESTE	SEÑALIZACIÓN ALUMBRADO EMERGENCIA	✓

1.6 Características constructivas

Elementos estructurales

Edificio con estructura de hormigón en pilares, vigas y jácenas.

Cubierta de forjado de hormigón, incluido voladizos, y lucernario central de 2 m de ancho en espacio interior.

Cerramientos exteriores perimetrales con bloque de hormigón visto.

Muelles perimetrales de 2,5 m de ancho.

Año de construcción: 1979.

Longitud: 49 m.; Anchura: 30 m.; Altura: 4,5 m.; Voladizo: 3,5 m.

Compartimentación en sectores de incendio

Todo el establecimiento industrial constituye un solo sector de incendios, sin límite de superficie para un nivel de riesgo intrínseco NIVEL DE RIESGO BAJO TIPO A

El establecimiento industrial presenta las siguientes características:

- Superficie construida en planta: 1470,00 m².

- Perímetro accesible: Fachadas norte, sur y este.

Materiales

La normativa exige que los materiales de revestimiento o acabado superficial sean de clase M1, M2, M3 o más favorables

Los materiales utilizados como revestimiento o acabo superficial son materiales exclusivamente elementos constructivos pétreos, cerámicos o metálicos, por lo que se consideran de la clase M0, excepto los recubrimientos de las cámaras frigoríficas.

Estabilidad al fuego de elementos estructurales portantes

En establecimiento industriales tipo A, cuyo nivel de riesgo intrínseco sea bajo, se exige una R-90(EF-90).

1.7 Instalaciones y equipos. Riesgo especial

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Ubicación: Todo el edificio

Tipo: Contadores de electricidad y cuadros generales de distribución

Potencia: Desconocido Riesgo especial BAJO

La instalación se ajusta a lo dispuesto por el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (R.E.B.T.) y las recomendaciones de la NTE, previéndose una tensión de 220V.

INSTALACIÓN DE FONTANERÍA Y SANEAMIENTO

Todo el conjunto va equipado con preinstalación de fontanería y saneamiento.

La acometida de la red de abastecimiento de aguas desde la red general hasta la nave, se realiza con tubo de polietileno de presión, de diámetro interior adecuado

La instalación de saneamiento está formada por tubería y accesorios de P.V.C. rígido, dotado de los correspondientes sifones hidráulicos.

Instalación de placas solares

La cubierta del Pabellón de forjado de hormigón está alquilada para una planta de placas fotovoltaicas para producción de electricidad de 100 KW.

En el momento de la realización de este informe, la empresa desconoce la ubicación del punto de corte de energía de las placas fotovoltaicas.

2. EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS

Se estima que los riesgos que pueden generar las principales situaciones de emergencia o evacuación son:

- Incendio / Explosión en el interior de edificación
- Incendio en cubierta
- Catástrofe natural
- Emergencia médica

La probabilidad de actualización del riesgo de incendio en las instalaciones del pabellón B, se considera como **Baja** y sus consecuencias serían altas, con lo que la **estimación** del riesgo es **MODERADO**.

La probabilidad de actualización del riesgo de emergencia médica considera como **Baja** y sus consecuencias serían **Altas** con lo que la estimación es **MODERADO**.

La probabilidad de actualización del riesgo de castástrofe natural como **Baja** y sus consecuencias serían **Altas** con lo que la estimación es **MODERADO**.

DOCUMENTO 2

MEDIOS **MATERIALES Y** **HUMANOS**

1. MEDIOS MATERIALES.

1.1 MEDIOS MATERIALES EXISTENTES: INSTALACIONES DE PROTECCIÓN

EXTINTORES PORTÁTILES



Los extintores portátiles son aparatos autónomos capaces de ser transportados a mano por una persona y que contienen un agente extintor que puede ser proyectado y dirigido contra el fuego por una presión interna.

Los extintores con que cuenta la instalación son de "PRESION PERMANENTE". El agente extintor se encuentra presurizado por la presión de un agente impulsor, en caso de los extintores de polvo polivalente, o por la presurización del propio agente extintor en caso de los extintores de anhídrido carbónico.

Podemos clasificar los extintores portátiles en función del agente extintor:

a. Extintores de polvo: el agente extintor es un polvo polivalente o antibrasa (fosfatos monoamónicos). Posee una triple actuación sobre el fuego:

- Enfriamiento: por absorción de la energía calórica.
- Sofocación: el residuo producido aísla el combustible del oxígeno.
- Inhibición: el agente extintor se descarga sobre los radicales libres e impide que estos continúen la combustión.

Este tipo de extintores son los más habituales en la instalación.

b. Extintores de anhídrido carbónico: la principal característica de este agente extintor es que se pueden utilizar en fuegos eléctricos y no generan ningún tipo de residuo que dañe los mecanismos o componentes de la instalación eléctrica o electrónica. Genera un doble efecto sobre el fuego:

- Sofocación: los vapores de CO₂ presente en la atmósfera tras la aplicación del agente extintor reduce considerablemente la oxidación.
- Enfriamiento: se produce un descenso brusco de la temperatura debido a propia temperatura del agente extintor.

Suelen situarse junto a cuadros y otras instalaciones eléctricas así como junto a aparatos eléctricos.

De acuerdo con lo establecido en la normativa vigente En edificios de uso general, deberán existir extintores cada **15 metros** de recorrido desde cualquier origen de evacuación. Esto quiere decir que estemos donde estemos, tendremos que tener un extintor a menos de 15 m.

Cuando el grado de riesgo intrínseco sea bajo, el área máxima protegida del sector de incendio será hasta 600 m² (un extintor más por cada 200 m², o fracción en exceso). La eficacia de los extintores será como mínimo 21 A 113 B C (*Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales*)

En la nave objeto de este plan, se cumplen con los requerimientos anteriormente citados, existiendo extintores en número suficiente y de eficacia adecuada, tal y como se contemplan en las tablas expuestas en las páginas siguientes.

Los extintores deben estar situados a una altura visible y accesible, libres de obstáculos que dificulten una rápida actuación en caso de conato de incendio. Deben colocarse siempre en una pared vertical y de ser posible, siempre cerca de los puntos de evacuación. El extintor se colgará a una altura mínima desde el suelo, la parte superior del extintor quedará situada entre 80 – 120 cm sobre el suelo.

Los extintores deberán mantenerse en todo momento accesibles, evitando que quede su acceso bloqueado por almacenamientos o estructuras temporales o fijas, así como convenientemente señalizados de forma que sean visibles desde cualquier punto de su zona de influencia mediante una señal fotoluminescente que garantice su visualización en momentos de baja luminosidad por ausencia de iluminación o por presencia de humo.

REVISIONES

Según establece el *Real Decreto 513/2017 de 22 de mayo*, los extintores están sometidos a las siguientes revisiones de carácter obligatorio:

Cada 3 meses

Cada trimestre, la empresa comprobará que la señalización, la accesibilidad y el estado aparente de extintor son correctos. También hay que hacer una inspección ocular de los precintos, los seguros y las inscripciones, comprobar el peso y observar la brújula de presión de cada extintor.

Anualmente

Cada año, un operario autorizado de una empresa registrada debe comprobar la presión de impulsión del agente, verificar el estado de la carga de cada extintor (el peso, la calidad y la presión) y asegurar el buen estado de todas las partes mecánicas como la manguera, la lanza o la boquilla. Obviamente, todo esto ocurre cuando el extintor no haya sido utilizado. Si se ha usado, hay que hacer una recarga del extintor y ya se comprueba todo lo anterior.

Cada 5 años

Un operario especializado, de una empresa acreditada para ello, debe realizar el retimbrado de los extintores. Esto consiste en una prueba hidráulica para comprobar la resistencia mecánica según el reglamento de aparatos a presión sobre extintores de incendios.

Los extintores tienen una vida útil de 20 años siempre que se mantengan correctamente. Si en alguna de las revisiones se detectara alguna anomalía, el extintor en cuestión deberá trasladarse a un taller para repararse o ser sustituido por otro.

BIES



Conforme al Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales, se instalarán sistemas de bocas de incendio equipadas en los sectores de incendio de los establecimientos industriales si:

- a) Están ubicados en edificios de tipo A y su superficie total construida es de 300 m² o superior.**
- b) Están ubicados en edificios de tipo B, su nivel de riesgo intrínseco es medio y su superficie total construida es de 500 m² o superior.
- c) Están ubicados en edificios de tipo B, su nivel de riesgo intrínseco es alto y su superficie total construida es de 200 m² o superior.
- d) Están ubicados en edificios de tipo C, su nivel de riesgo intrínseco es medio y su superficie total construida es de 1000 m² o superior.
- e) Están ubicados en edificios de tipo C, su nivel de riesgo intrínseco es alto y su superficie total construida es de 500 m² o superior.
- f) Son establecimientos de configuraciones de tipo D o E, su nivel de riesgo intrínseco es alto y la superficie ocupada es de 5.000 m² o superior.

La nave objeto de este Plan de Emergencia se encuentra en uno de los supuestos mencionados (edificio tipo A con superficie total construida mayor a 300m²), por lo que deberá disponerse de sistemas de bocas de incendio equipadas, conforme a las características que a continuación se disponen:

NIVEL DE RIESGO INTRÍNSECO DEL ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL	TIPO DE BIE	SIMULTANEIDAD	TIEMPO DE AUTONOMÍA
BAJO	DN 25 mm	2	60 min
MEDIO	DN 45 mm*	2	60 min
ALTO	DN 45 mm*	3	90 min

* Se admitirá BIE 25 mm como toma adicional del 45mm, y se considerará, a los efectos de cálculo hidráulico, como BIE de 45 mm.

DEFICIENCIAS DETECTADAS
EL PABELLÓN B DISPONDRÁ DE BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES

Las BIE se situarán, siempre que sea posible, a una distancia máxima de 5 m de las salidas de cada sector de incendios.

La separación máxima entre cada BIE y su más cercana será de 50 m. La distancia desde cualquier punto del local protegido hasta BIE más próxima no deberá exceder de 25 m.

Se deberá mantener alrededor de la BIE una zona libre de obstáculos que permita el acceso a ella y su maniobra sin dificultad.

REVISIONES

En la tabla I del RD 513/2017., se especifica el programa de mantenimiento trimestral y semestral de los sistemas de protección activa contra incendios. Estas operaciones deben ser realizadas por personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación.

- Así pues, cada 3 meses se revisará: Comprobación de la señalización de las BIEs.
- Cada 6 meses: No se requiere ninguna actuación.

Por último en la tabla II del RD.513/2017, se especifica también el programa de mantenimiento anual y quinquenal de los sistemas de protección activa contra incendios. Estas operaciones serán realizadas por el personal especializado del fabricante o por el personal de la empresa mantenedora:

Cada año:

- Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento anuales según lo establecido la UNE-EN 671-3.
- La vida útil de las mangueras contra incendios será la que establezca el fabricante de las mismas, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 20 años
- Comprobación visual de la existencia, correcta ubicación y buen estado en cuanto a limpieza, legibilidad e iluminación (en la oscuridad) de las señales de las BIEs.

Cada 5 años:

- Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento quinquenales sobre la manguera según lo establecido la UNE-EN 671-3.

El número, eficacia y distribución de los medios de extinción existentes en las instalaciones, a fecha de la realización de este Plan, es la siguiente:

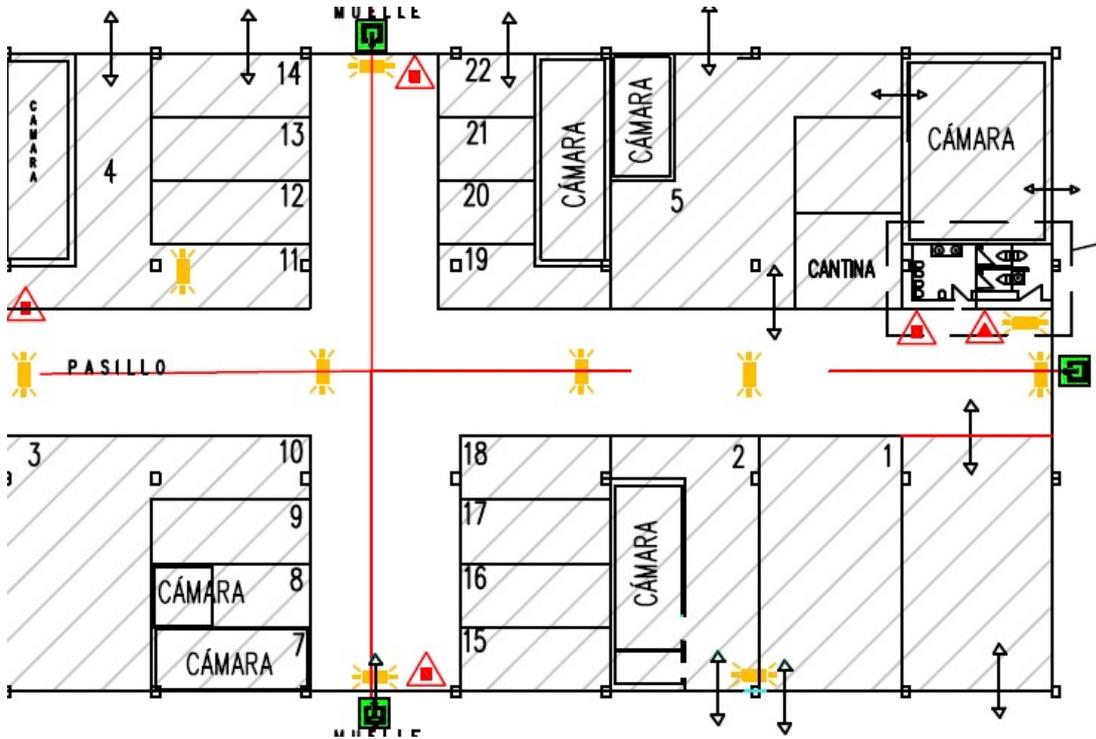
Nº	AGENTE EXTINTOR	EFICACIA/ CARACTERÍSTICAS	UBICACIÓN
1	POLVO ABC 50 KG	43 IV B	JUNTO ENTRADA FACHADA ESTE  SEÑALIZADO → SÍ ULTIMA REVISIÓN → 02/2025
2	CO2 2 KG	34B	JUNTO ENTRADA FACHADA ESTE  SEÑALIZADO → SI ULTIMA REVISIÓN → 02/2025
3	POLVO ABC 6KG	27 A 113B C	PASILLO JUNTO ESCALA ACCESO CUBIERTA  SEÑALIZADO → SI ULTIMA REVISIÓN → 02/2025*

Nº	AGENTE EXTINTOR	EFICACIA/ CARACTERÍSTICAS	UBICACIÓN
4	POLVO ABC 6KG	27 A 113B C	<p>ACCESO CUBIERTA</p>  <p>SEÑALIZADO → SI ULTIMA REVISIÓN → 02/2024</p>
5	POLVO ABC 6KG	27 A 183B C	<p>PARED FACHADA OESTE</p>  <p>SEÑALIZADO → SI ULTIMA REVISIÓN → 02/2025 OBSTACULIZADO ⓧ</p>
6	POLVO ABC 6KG	27 A 183B C	<p>JUNTO SALIDA FACHADA SUR</p>  <p>SEÑALIZADO → SI ULTIMA REVISIÓN → 02/2025</p>
7	POLVO ABC 6KG	27 A 183B C	<p>JUNTO SALIDA FACHADA SUR</p>  <p>SEÑALIZADO → SI ULTIMA REVISIÓN → 02/2025 OBSTACULIZADO ⓧ</p>

Se cumple con lo establecido en el Documento básico SI en caso de incendios. Tabla 1.1
Dotación de Instalaciones de protección contra incendios:

Uno de eficacia 21A -113B: - A 15 m de recorrido en cada planta, como máximo, desde todo origen de evacuación.

UBICACIÓN MEDIOS DE EXTINCIÓN



- EXTINTOR DIÓXIDO DE CARBONO CO₂
- EXTINTOR MANUAL DE POLVO ABC

DEFICIENCIAS DETECTADAS	
*EXTINTORES OBSTACULIZADOS POR CAJAS, CARTONES...ETC	TODOS LOS EXTINTORES DEBEN PERMANECER VISIBLES Y FÁCILMENTE ACCESIBLES, SIN ELEMENTOS QUE OBSTACULICEN SU VISIBILIDAD O EL FÁCIL ACCESO A LOS MISMOS

1.2 MEDIOS MATERIALES EXISTENTES: INSTALACIONES DE DETECCIÓN Y ALARMA

Sistemas manuales de alarma de incendio

La nave no dispone de sistemas manuales de alarma de incendio, incumpliendo con los requerimientos establecidos en el Reglamento de Seguridad contra incendios en establecimientos industriales:

4.1 Se instalarán sistemas manuales de alarma de incendio en los sectores de incendio de los establecimientos industriales cuando en ellos se desarrollen:

- a) Actividades de producción, montaje, transformación, reparación u otras distintas al almacenamiento, si:
- 1º Su superficie total construida es de 1.000 m² o superior, o
 - 2º No se requiere la instalación de sistemas automáticos de detección de incendios, según el apartado 3.1 de este anexo.
- b) Actividades de almacenamiento, si:

- 1º Su superficie total construida es de 800 m² o superior, o
- 2º No se requiere la instalación de sistemas automáticos de detección de incendios, según el apartado 3.1 de este anexo.

(Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales)

DEFICIENCIAS DETECTADAS	
<p>AUSENCIA DE SISTEMAS MANUALES DE ALARMA DE INCENDIO</p> 	<p>DISPONER DE SISTEMAS MANUALES DE ALARMA DE INCENDIO</p> <p><i>Estarán constituidos por un conjunto de pulsadores que permitirán transmitir voluntariamente por los ocupantes del sector, una señal a una central de control y señalización permanentemente vigilada, de tal forma que sea fácilmente identificable la zona en que ha sido activado el pulsador</i></p> <p><i>Se instalarán tanto en los sectores de incendio, como en aquellas áreas de incendio donde existan paramentos verticales (pilares o paredes) que permitan la ubicación de los pulsadores. Se señalarán los pulsadores una vez instalados.</i></p>

Sistemas automáticos de detección de incendios

Son obligatorios, al tratarse de un establecimiento de tipo A que se encuentra dentro de los supuestos contemplados en el Reglamento de Seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.

“Se instalarán sistemas automáticos de detección de incendios en los sectores de incendio de los establecimientos industriales cuando en ellos se desarrollen”:

a) *Actividades de producción, montaje, transformación, reparación u otras distintas al almacenamiento si:*
1.º Están ubicados en edificios de tipo A y su superficie total construida es de 300 m² o superior

b) *Actividades de almacenamiento si:*

1.º Están ubicados en edificios de tipo A y su superficie total construida es de 150 m² o superior.

2.º *Están ubicados en edificios de tipo B, su nivel de riesgo intrínseco es medio y su superficie total construida es de 1.000 m² o superior.*

3.º *Están ubicados en edificios tipo B, su nivel de riesgo intrínseco es alto y su superficie total construida es de 500 m² o superior.*

4.º *Están ubicados en edificios de tipo C, su nivel de riesgo intrínseco es medio y su superficie total construida es de 1.500 m² o superior.*

5.º *Están ubicados en edificios de tipo C, su nivel de riesgo intrínseco es alto y su superficie total construida es de 800 m² o superior.*

(Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales)

DEFICIENCIAS DETECTADAS	
SISTEMAS AUTOMÁTICOS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS	SE DISPONDRÁ DE SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS EN EL PABELLÓN B

Sistemas de comunicación de alarma

No se requieren sistemas de comunicación de alarma, conforme a lo establecido en el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales

5.1 Se instalarán sistemas de comunicación de alarma en todos los sectores de incendio de los establecimientos industriales, si la suma de la superficie construida de todos los sectores de incendio del establecimiento industrial es de 10.000 m² o superior.

(Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales)

Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios

Sistemas de rociadores automáticos de agua

Se instalarán sistemas de rociadores automáticos de agua en los sectores de incendio de los establecimientos industriales cuando en ellos se desarrollen:

a) *Actividades de producción, montajes, transformación, reparación u otras distintas al almacenamiento si:*
 1.º Están ubicados en edificios de tipo A, su nivel de riesgo intrínseco es medio y su superficie total construida es de 500 m² o superior

b) *Actividades de almacenamiento si:*

1.º Están ubicados en edificios de tipo A, su nivel de riesgo intrínseco es medio y su superficie total construida es de 300 m² o superior.

No es, por tanto, obligatoria la instalación de sistemas de rociadores automáticos de agua, al tratarse de un establecimiento de tipo A, con un nivel de riesgo intrínseco bajo.

Sistemas de hidrantes exteriores

Ya que la configuración del edificio es de tipo A y el nivel de riesgo intrínseco es bajo (1), no será necesaria la instalación de sistemas de hidrantes exteriores

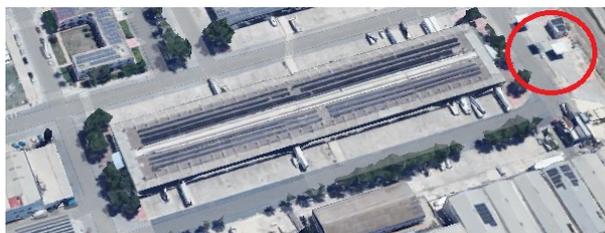
TABLA 3.1
 HIDRANTES EXTERIORES EN FUNCIÓN DE LA CONFIGURACIÓN DE LA ZONA, SU SUPERFICIE CONSTRUIDA Y SU NIVEL DE RIESGO INTRÍNSECO

Configuración de la zona de incendio	Superficie del sector o área de incendio (m ²)	Riesgo Intrínseco		
		Bajo	Medio	Alto
A	≥300 ≥1000	NO SÍ*	SÍ SÍ	-- --
B	≥1000 ≥2500 ≥3500	NO NO SÍ	NO SÍ SÍ	SÍ SÍ SÍ
C	≥2000 ≥3500	NO NO	NO SÍ	SÍ SÍ
D o E	>5000 ≥15000	-- SÍ	SÍ SÍ	SÍ SÍ

(Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales)

**No es necesario cuando el riesgo es bajo 1*

No obstante, existe un medio de extinción exterior (hidrante), situado junto a la Estación de Servicio "Omega"



1.3 MEDIOS MATERIALES EXISTENTES: SEÑALIZACIÓN Y ALUMBRADO DE EMERGENCIA

Señalización



La señalización existente en las instalaciones debe cubrir todas las rutas de evacuación y salidas de emergencia.

La señalización cumplirá con los requisitos exigidos por la normativa actual. En concreto el CTE, el RD 485/1997, RD 486/1997 y la norma UNE 23033:2019

Las salidas del edificio deberán mantenerse señalizadas. Debe disponerse permanentemente de señales indicativas de dirección de los recorridos que deben seguirse desde todo origen de evacuación hasta un punto desde el que sea directamente visible la salida o la señal que la indica.

Las puertas que no sean de salida y que puedan inducir a error, deberán señalizarse con la señal correspondiente, definida en la norma UNE 23.033, dispuesta en lugar fácilmente visible y próxima a la puerta. Es importante no poner estas señales en las hojas de las puertas, ya que en el caso de que éstas estuviesen abiertas, la señal no se vería.

Par indicar las salidas, de uso habitual o de emergencia, se utilizarán las señales definidas en la norma UNE 23.034.

Deben señalizarse los medios de protección contra incendios de utilización manual que no sean fácilmente localizables desde algún punto de la zona protegida por dicho medio, de forma tal que desde dicho punto la señal resulte fácilmente visible. Las señales serán las definidas por la norma UNE 23.033 y su tamaño será el indicado en la norma UNE 81 501, que especifica que la superficie de la señal en m² será al menos igual al cuadrado de la distancia de observación en m dividida por 2.000.

Sobre las salidas deberá figurar la señal de salida, con una fuente luminosa autónoma incorporada interna o externamente a la señal. Dicha emisión luminosa debe cumplir con lo establecido en la norma UNE 23 035 Parte 1.

Luces de Emergencia



- La instalación será fija, estará provista de fuente propia de energía y debe entrar automáticamente en funcionamiento al producirse un fallo de alimentación a la instalación de alumbrado normal de las zonas, entendiéndose por fallo el descenso de la tensión por debajo del 70% de su valor nominal
- La instalación cumplirá las condiciones de servicio que se indican a continuación, durante 1 hora, como mínimo, a partir del instante en que tenga lugar el fallo
- Proporcionará una iluminancia de 1 lx, como mínimo, en el nivel del suelo en los recorridos de evacuación, medida en el eje en pasillos y escaleras, y en todo punto cuando dichos recorridos por espacios distintos de los citados.
- La iluminancia será, como mínimo, de 5 lx en los puntos en los que estén situados los equipos de las instalaciones de protección contra incendios que exijan utilización manual y en los cuadros de distribución del alumbrado.
- La uniformidad de la iluminación proporcionada en los distintos puntos de cada zona será tal que el cociente entre la iluminancia máxima y la mínima sea menor que 40.
- Los niveles de iluminación establecidos deben obtenerse considerando nulo el factor de reflexión sobre paredes y techos y contemplando un factor de mantenimiento que englobe la reducción del rendimiento luminoso debido a la suciedad de las luminarias y al envejecimiento de las lámparas.

A fecha de la realización de este informe, en el Pabellón B, se dispone de alumbrado y señalización de emergencia, conforme a los requerimientos anteriormente expuestos.



Ficha de revisiones y mantenimiento de extintor N° _____

PERIODICIDAD REVISIÓN	FECHA REVISIÓN	FECHA PRÓXIMA REVISIÓN	OBSERVACIONES	PERSONA O EMPRESA QUE REALIZA LA REVISIÓN
Trimestral				
Anual				
Quinquenal				



Ficha de revisiones y mantenimiento de sistema de columna seca

PERIODICIDAD REVISIÓN	FECHA REVISIÓN	FECHA PRÓXIMA REVISIÓN	OBSERVACIONES	PERSONA O EMPRESA QUE REALIZA LA REVISIÓN
Quinquenal				
Quinquenal				
Quinquenal				

2. MEDIOS HUMANOS

Las personas que intervienen en las emergencias constituyen los **Equipos de Emergencias** y está formada por:

- **J.E.** Jefe de Emergencia
- **C.C.** Centro de Control
- **E.A.E.** Equipo de Alarma y Evacuación
- **E.P.A.** Equipo de Primeros Auxilios
- **E.P.I.** Equipo de Primera Intervención

Comité de Emergencias

Está compuesto por:

- La Dirección
- El Jefe de Emergencia

Sus funciones fundamentales son:

- Programar las actividades necesarias para crear una política de prevención en el establecimiento.
- Evaluar y analizar la programación prevista, incluidos los simulacros.

Dirección (D)

Son funciones propias de la Dirección y responsabilidad suya, las siguientes:

- Implantación del Plan
- Recepción de las Alarmas
- Declaración del tipo de Emergencia
- Avisar a los Servicios de Ayuda Exterior
- Revisión y actualización del Plan
- Supervisión de los ejercicios de evacuación y de las prácticas de la Brigada
- Recepción de los partes de incidencias
- Recepción e información a Ayudas Exteriores.

Jefe de Emergencias (J.E.)

Es la persona encargada por la Dirección para resolver las emergencias.

Tiene las siguientes funciones propias y delegadas:

- Programa de Mantenimiento de las instalaciones.
- Programa de Formación de los Equipos.
- Investigación de las emergencias.
- Coordinación de los equipos que intervienen en la resolución de las emergencias.
- Funciones delegadas como:
 - Implantación del Plan
 - Recepción de las Alarmas
 - Declaración del tipo de Emergencias
 - Revisión y actualización del plan
 - Supervisión de los ejercicios de evacuación y de las prácticas de los Equipos
 - Recepción de los partes de incidencias
 - Recepción e información a Ayudas Exteriores

Centro de control (C.C.)

Es el lugar donde se controla la emergencia.

En el Centro de Control:

- Se dirige la emergencia.
- Se controlan las intervenciones y los simulacros.
- Se reciben las incidencias.
- Se solicitan las Ayudas Exteriores.
- Se informa a las Ayudas Exteriores.

Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.)

Es el equipo que da la alarma y evacua el sector.

Sus misiones son:

- Dar la alarma en su zona.
- Dirige el flujo de evacuación.
- Comprueba que su zona está vacía.
- Controla los evacuados en el Punto de Reunión.

Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)

Es el equipo de la atención sanitaria primaria hasta la llegada de personal sanitario especializado.

Sus misiones son:

- Prestar Primeros Auxilios a los accidentados hasta la llegada de Personal Sanitario Especializado.

Equipo de Primera Intervención

Es el equipo que actúa contra la emergencia en el primer momento intentando resolverlo.

- Actuar contra el siniestro.
- Colaboran con las Ayudas Exteriores en todo lo que aquellas les soliciten.



Consultar el ANEXO I (Nombramiento y composición de equipos)

DOCUMENTO 3

PLAN DE EMERGENCIA

1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS

Las emergencias más probables que se podrían presentar en el centro de trabajo, son las siguientes:

- Incendio
- Evacuación por catástrofe natural o circunstancias especiales
- Explosiones
- Escapes de gas
- Accidentes súbitos

Las emergencias se pueden clasificar en:

- Preemergencias
- Emergencia parcial
- Emergencia general

Los **incendios** se pueden clasificar en:

- **Preemergencias** cuando sea un conato de incendio, esto es cuando puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección local, dependencia o local.
- **Emergencia parcial** cuando requiere la actuación de equipos especiales para ser dominado. Sus efectos se limitan a la zona y no afecta a los colindantes ni a terceras personas.
- **Emergencia general** es cuando se precisa la de la actuación de todos los equipos y medios de protección del establecimiento y la ayuda de medios de socorro y salvamento exteriores. Comporta la evacuación de personas.

Los **seísmos** siempre son clasificados como Emergencia general, y siempre, a terremoto pasado, ya que no se puede predecir cuando sucederán.

En los **riesgos meteorológicos**, la preemergencia comenzará cuando el Servicio de Protección Civil declare la situación de alerta. La emergencia general se inicia cuando empieza a materializarse la previsión meteorológica.

Las **explosiones** siempre serán clasificadas como emergencia general.

Los **escapes de gas** siempre serán clasificados como emergencia general

Los **accidentes** o enfermedades súbitas, serán clasificados como preemergencias o emergencias parciales dependiendo de que tipo sean.

2. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.

En función del tipo de accidente y de la gravedad del mismo, se distinguirán los siguientes esquemas operativos de actuación.

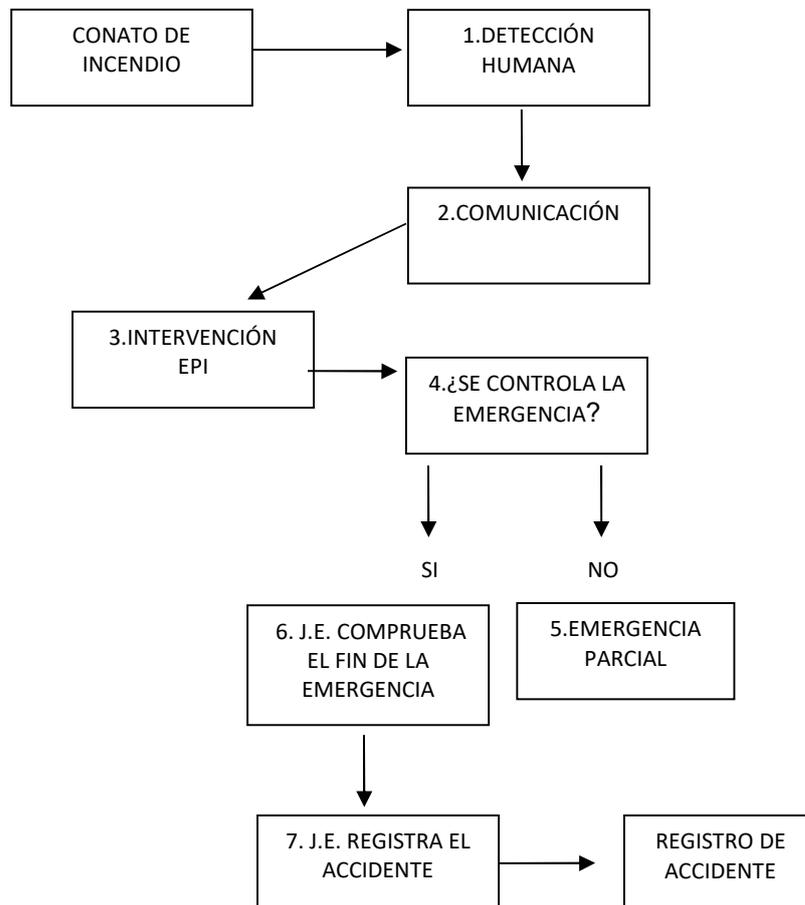
1. Incendio. En función del tipo de emergencia se aplicarán esquemas operativos específicos:
 - a) Conato de emergencia: Esquema I.C.E.
 - b) Emergencia Parcial: Esquema I.E.P.
 - c) Emergencia General: Esquema I.E.G.

2. Catástrofe natural u otras emergencias: C.N.O.E.

Los esquemas de actuación, independientemente del tipo de accidente que los origine, contemplan la evacuación parcial o general centro de trabajo, por lo que las actuaciones a seguir se reflejan en las siguientes secuencias:

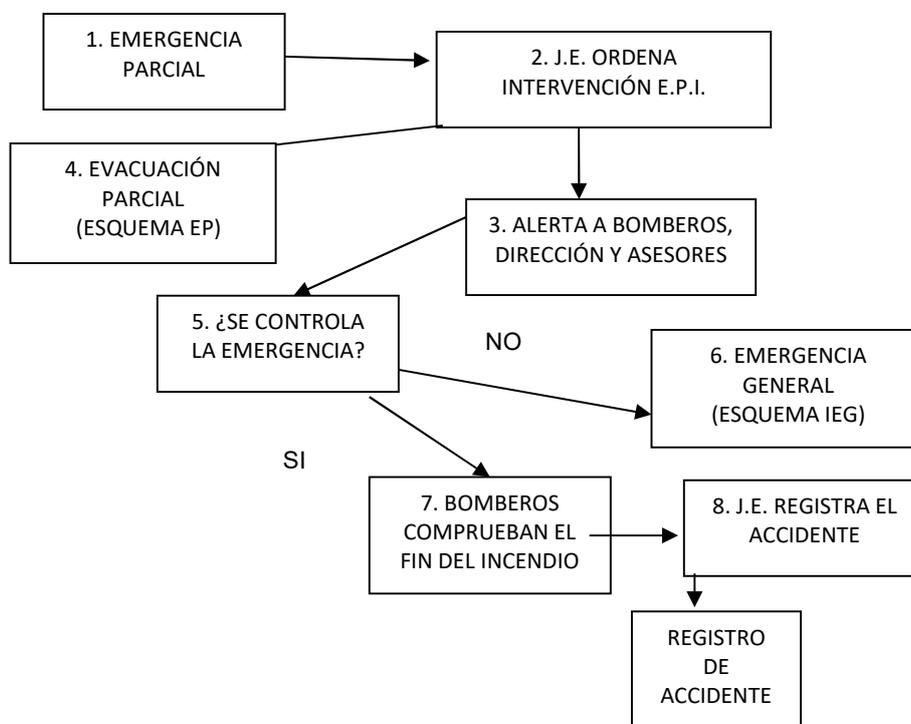
- a) Evacuación parcial: E.P.
- b) Evacuación general: Esquema E.G.

ESQUEMA DE ACTUACIÓN I.C.E.	
ACCIDENTE: INCENDIO	CONATO DE EMERGENCIA



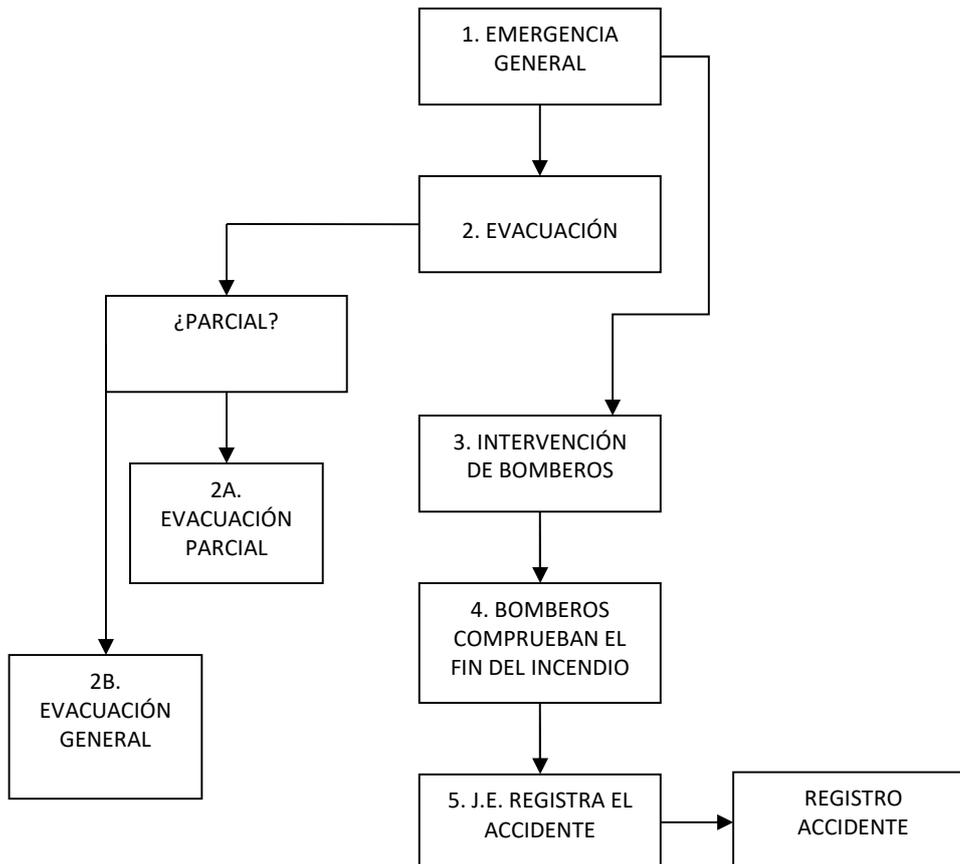
1. DETECCIÓN MANUAL: SE PUEDEN DAR LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:
 - a. DETECCIÓN POR EL PERSONAL DEL CENTRO.
2. COMUNICACIÓN A CENTRALITA: EL PERSONAL DEL CENTRO QUE DETECTA EL INCENDIO LO COMUNICA.
3. INTERVENCIÓN DE EPI, UTILIZANDO LOS MEDIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS A SU ALCANCE.
4. ¿SE CONTROLA LA EMERGENCIA?: ¿HA PODIDO EL E.P.I. SOFOCAR EL INCENDIO?
5. EMERGENCIA PARCIAL: SI EL E.P.I. NO PUEDE CONTROLAR EL INCENDIO, SE ACTIVA EL ESQUEMA DE ACTUACIÓN I.E.P.
6. J.E. COMPRUEBA EL FINAL DE LA EMERGENCIA: EL JEFE DE INTERVENCIÓN VERIFICA QUE EL INCENDIO ESTÁ COMPLETAMENTE SOFOCADO Y QUE NO PUEDE REACTIVARSE, Y SE LO COMUNICA AL JEFE DE EMERGENCIA (SI NO SE DIESEN ESTAS CIRCUNSTANCIAS, EL E.P.I. SEGUIRÁ INTERVINIENDO)
7. J.E. REGISTRA EL ACCIDENTE: SE COMUNICA AL PERSONAL EN ALERTA EL FIN DE LA EMERGENCIA, Y EL JEFE DE EMERGENCIAS REGISTRA EL ACCIDENTE Y LO COMUNICA A LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE SALUD.

ESQUEMA DE ACTUACIÓN I.E.P.	
ACCIDENTE: INCENDIO	EMERGENCIA PARCIAL



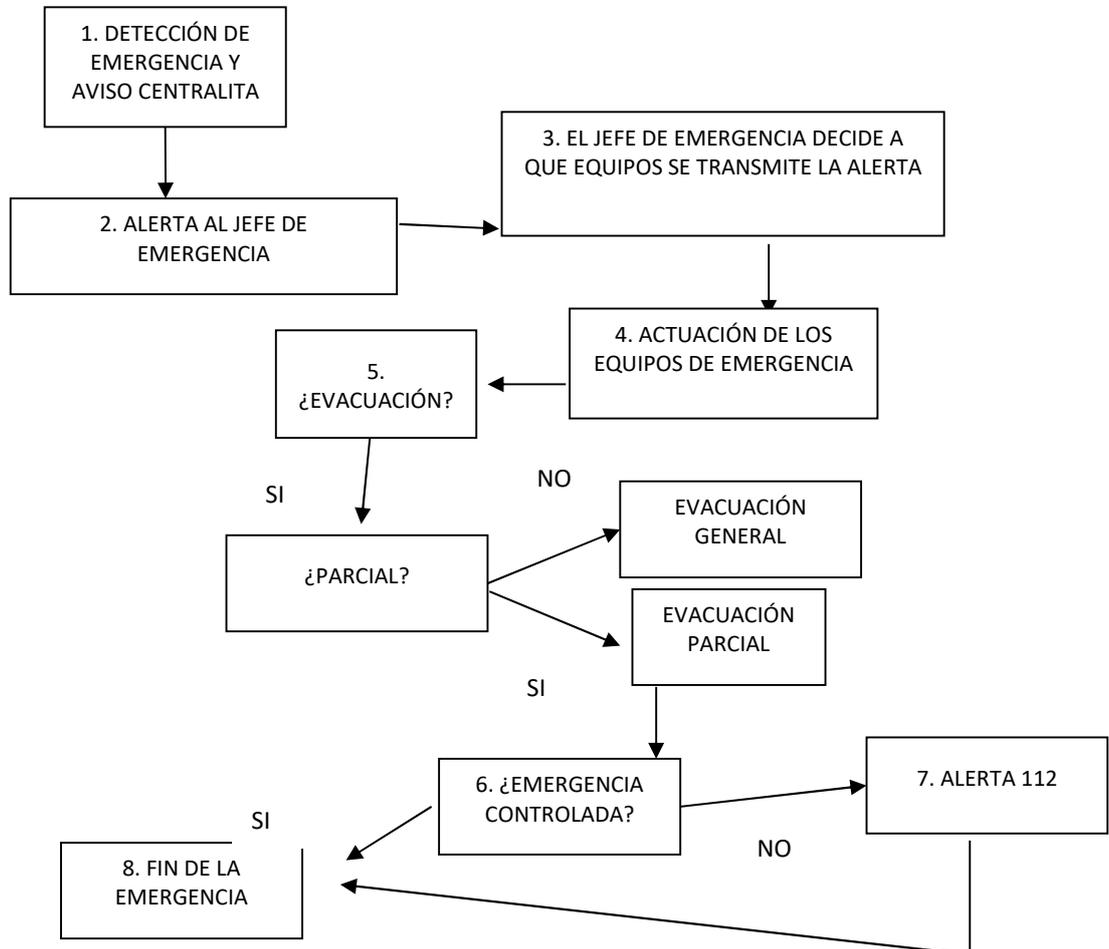
1. **EMERGENCIA PARCIAL:** CUANDO EL EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN NO PUEDE CONTROLAR LA EMERGENCIA.
2. **J.E. ORDENA LA INTERVENCIÓN DEL E.P.I.:** EL JEFE DE EMERGENCIA ORDENA AL EQUIPO DE 2ª INTERVENCIÓN QUE INTERVENGA. EL E.P.I. SE DESPLAZA HASTA EL SINIESTRO AL RECIBIR LA ALERTA.
3. **ALERTA A BOMBEROS:** EL CENTRO DE CONTROL Y COMUNICACIONES TRANSMITE LA ALERTA A LOS BOMBEROS, INFORMÁNDOLES DE LA SITUACIÓN.
4. **DIRECTOR – GERENTE** (EN CASO DE NO ESTAR REALIZANDO FUNCIONES DE JEFE DE EMERGENCIA), Y AL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
5. **EVACUACIÓN PARCIAL:** SE ACTIVA EL ESQUEMA E.P.
6. **¿SE CONTROLA LA EMERGENCIA?:** ¿HA PODIDO EL E.P.I. SOFOCAR EL INCENDIO?
7. **EMERGENCIA GENERAL:** SI EL E.P.I. NO CONTROLA EL INCENDIO, SE ACTIVA EL ESQUEMA I.E.G.
8. **BOMBEROS COMPRUEBAN EL FIN DEL INCENDIO:** EL RESPONSABLE DE LA DOTACIÓN VERIFICA QUE EL INCENDIO ESTÁ COMPLETAMENTE SOFOCADO Y QUE NO PUEDE REACTIVARSE, Y SE LO COMUNICA AL JEFE DE EMERGENCIA Y/O JEFE DE INTERVENCIÓN (SI NO SE DAN ESTAS CIRCUNSTANCIAS, LOS BOMBEROS SE HACEN CARGO DE LA SITUACIÓN). POR TANTO, NO SE DA POR FINALIZADA LA EMERGENCIA HASTA LA LLEGADA DE LOS BOMBEROS. EL J.E. DESIGNARÁ A ALGUIEN PARA QUE RECIBA Y GUÍE A LOS BOMBEROS HASTA EL LUGAR DEL SINIESTRO
9. **J.E. REGISTRA EL ACCIDENTE:** SE COMUNICA AL PERSONAL EN ALERTA EL FIN DE LA EMERGENCIA Y EL JEFE DE EMERGENCIAS REGISTRA EL ACCIDENTE.

ESQUEMA DE ACTUACIÓN I.E.G.	
ACCIDENTE: INCENDIO	EMERGENCIA GENERAL



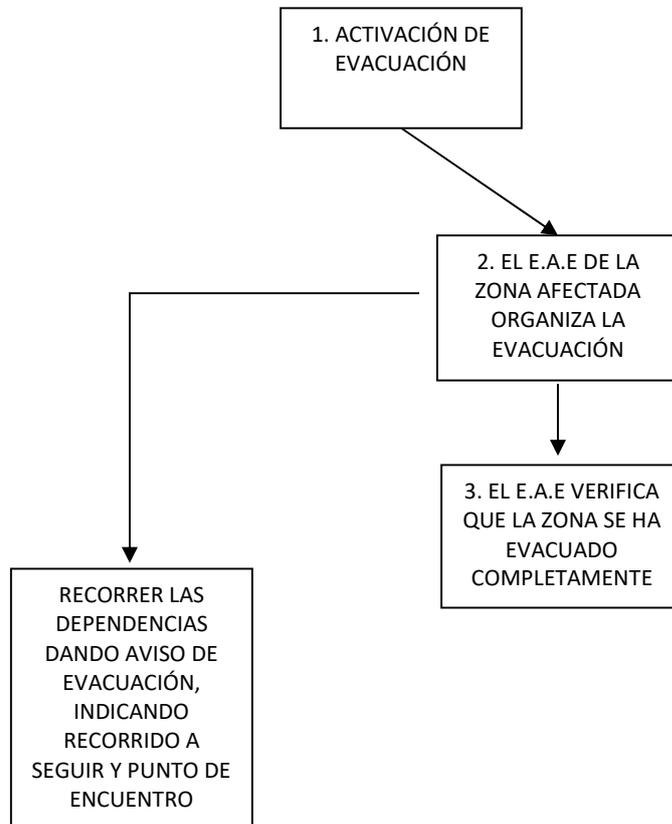
1. **EMERGENCIA GENERAL:** SE ACTIVA CUANDO LA EMERGENCIA NO SE PUEDE CONTROLAR CON LOS MEDIOS DE EXTINCIÓN PROPIOS.
2. **EVACUACIÓN:** EL JEFE DE EMERGENCIA DECIDE SOBRE LAS ZONAS A EVACUAR. PUEDEN PRODUCIRSE DOS SITUACIONES:
 - a. **EVACUACIÓN PARCIAL** DE DIVERSAS ZONAS: SE SIGUE EL ESQUEMA DE E.P.
 - b. **EVACUACIÓN GENERAL:** SE SIGUE EL ESQUEMA DE E.G.
3. **INTERVENCIÓN DE BOMBEROS:** LA DOTACIÓN DE BOMBEROS DESPLAZADA, RELEVA AL JEFE DE INTERVENCIÓN DE SUS FUNCIONES, HACIÉNDOSE CARGO DE LA SITUACIÓN. EL J.E. DESIGNARÁ A ALGUIEN PARA QUE RECIBA Y QUE GUÍE A LOS BOMBEROS HASTA EL LUGAR DEL SINIESTRO (ACONSEJABLEMENTE UN MIEMBRO DEL E.P.I. SI NO ES NECESARIA SU PRESENCIA EN EL LUGAR DE INTERVENCIÓN)
4. **BOMBEROS** COMPRUEBAN EL FIN DEL INCENDIO: COMUNICÁNDOLE AL JEFE DE EMERGENCIA LA FINALIZACIÓN DE LA EMERGENCIA.
5. **J.E. REGISTRA EL ACCIDENTE:** SE COMUNICA AL PERSONAL EN ALERTA EL FIN DE LA EMERGENCIA, Y EL JEFE DE EMERGENCIAS REGISTRA EL ACCIDENTE Y LO COMUNICA A LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE SALUD.

ESQUEMA DE ACTUACIÓN CATASTROFE NATURAL U OTRAS EMERGENCIAS (CNOE)



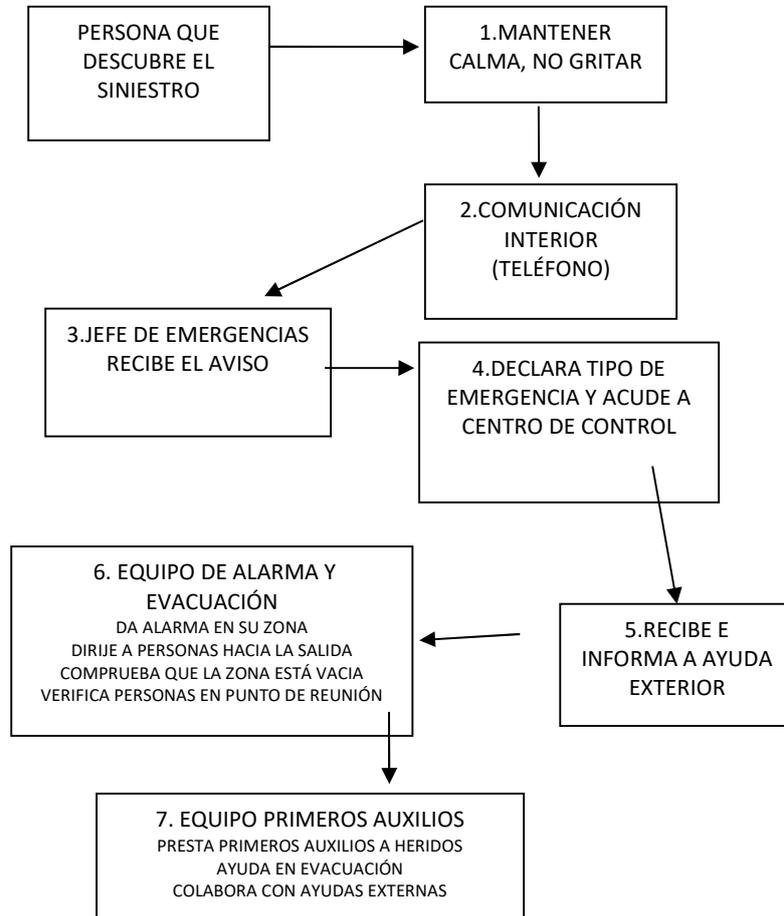
1. DETECCIÓN DE EMERGENCIA Y AVISO A CENTRALITA. SE DETECTA UNA EMERGENCIA. A CONTINUACIÓN SE PROCEDE AL AVISO INMEDIATO A CENTRALITA (EN EL CASO DE QUE ESTA NO HAYA DETECTADO UNA EMERGENCIA).
2. CENTRALITA ALERTA AL JEFE DE EMERGENCIAS, ACUDIENDO AL LUGAR DONDE SE DESARROLLE LA EMERGENCIA, SI LO PUEDE REALIZAR EN CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SU PRESENCIA EN EL MISMO ES NECESARIA PARA RECABAR INFORMACIÓN Y/O CONTROLAR LA EMERGENCIA.
3. EL JEFE DE EMERGENCIAS DECIDE A QUE EQUIPOS TRANSMITE LA ALERTA, DANDO INSTRUCCIONES AL RESPECTO AL RECIBIR LA COMUNICACIÓN DE LA CENTRALITA, PARA QUE LES TRANSMITAN LA ALERTA.
4. ACTUACIÓN DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIAS, SIGUIENDO LAS DIRECTRICES DEL JEFE DE EMERGENCIAS.
5. ¿EVACUACIÓN?. EL JEFE DE EMERGENCIAS DECIDE SI SE EVACUA, Y EL TIPO DE EVACUACIÓN.
6. ¿EMERGENCIA CONTROLADA?: ¿HAN CONSEGUIDO LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA INTERNOS DOMINAR LA EMERGENCIA?
7. ALERTA 112. SI NO SE CONSIGUE DOMINAR LA EMERGENCIA CON MEDIOS PROPIOS, SE RECURRE AL APOYO EXTERNO (BOMBEROS, POLICÍA, PROTECCIÓN CIVIL...)
8. FIN DE LA EMERGENCIA. LA EMERGENCIA SE HA FINALIZADO.

ESQUEMA E – EVACUACIÓN



1. ACTIVACIÓN DE EVACUACIÓN PARCIAL: EL JEFE DE EMERGENCIA ORDENA LA EVACUACIÓN, O ES INICIADA POR EL EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN
2. EL E.A.E. DE LA ZONA AFECTADA ORGANIZA LA EVACUACIÓN:
-UN MIEMBRO DEL EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN DE LA ZONA AFECTADA RECORRERÁ LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS COMUNICANDO A LAS PERSONAS QUE ABANDONEN EL CENTRO DE TRABAJO, INDICÁNDOLES EL RECORRIDO A SEGUIR Y EL PUNTO DE REUNIÓN.
3. EL E.A.E. DE LA ZONA AFECTADA VERIFICA QUE SE HA EVACUADO COMPLETAMENTE, Y ABANDONA LA MISMA.

ESQUEMA GENERAL DE ACTUACIONES ANTE SINIESTROS



3. DETECCIÓN Y ALERTA

En casos de emergencias naturales, los equipos de emergencias deben estar prevenidos para una actuación inmediata.

Los sistemas de detección serán:

- Sistemas predictivos de la Administración para los fenómenos naturales.
- Detección humana.

3.1. Mecanismos de respuesta frente a las emergencias.

Las personas que no pertenezcan a los equipos de emergencias, seguirán las instrucciones que les transmita el Equipo de Alarma y Evacuación.

El personal adscrito al Equipo de Emergencia cumplirá las tareas asignadas al equipo en que estén integrados, según el tipo de emergencia.

3.2. Evacuación y/o confinamiento

Dada la orden de evacuación, los ocupantes se dirigirán al punto de reunión establecido en la salida de la fachada norte del Pabellón B. Alternativamente, existe otro punto de reunión, establecido en el aparcamiento del edificio de administración, a unos 30 metros de distancia de la fachada este del pabellón B.



Una vez evacuado el centro y acudido al punto de reunión, se pasará control de los presentes: para tal tarea, se dispondrá de un listado del personal en el momento de la emergencia.

A continuación se indican las **instrucciones de evacuación** de una forma general para los ocupantes y las prohibiciones o formas de actuación que no se deben adoptar en las emergencias.

INSTRUCCIONES DE EVACUACIÓN

- Mantener la calma
- Comenzar la evacuación cuando se de la señal de emergencia
- Obedecer instrucciones del E.A.E.
- Evacuar la zona en orden
- Realizar la evacuación en silencio
- Señalar que la zona esta vacía.

PROHIBICIONES DURANTE LA EVACUACIÓN

- Separarse del grupo evacuado.
- Dejar huecos en las filas de evacuación.
- Llevarse bultos o similares.
- Correr.
- Empujarse y atropellarse.
- Detenerse.
- Retroceder por algo o por alguien.
- Abandonar los puntos de reunión hasta nueva orden.

NORMAS GENERALES

- En general, ayudarse unos a otros.
- Transportar a los impedidos de una manera eficaz.
- Comunicar a la E.A.E. las incidencias observadas en la evaluación.

3.3. Prestación de las primeras ayudas

Las primeras ayudas son la intervención propia de los Equipos de Emergencias del establecimiento.

Cada persona de los Equipos de Emergencia está integrada en un equipo de trabajo y su intervención es fundamental hasta la llegada de las Ayudas Exteriores.

El Equipo de Alarma y Evacuación finaliza su tarea cuando se acaba la evacuación y se informa al Centro de Control las incidencias habidas durante la misma.

Los otros equipos finalizan sus tareas, en principio, cuando intervienen las Ayudas Exteriores, y en ese momento se ponen a su disposición para prestar la colaboración que soliciten.

El Jefe de Emergencias no finaliza sus misiones hasta que las Ayudas Exteriores le informen de la resolución de la emergencia y ordena el regreso al centro.

Después comenzará la investigación de la emergencia y velará para que el servicio de mantenimiento reponga los medios técnicos utilizados en la emergencia.

3.4. Modos de recepción de las Ayudas Externas

El Jefe de Emergencias, será quien reciba a la Ayudas Exteriores, les entregará planos de las plantas del edificio, y les informará de:

- Las características conocidas del mismo.
- La peligrosidad de zonas próximas al siniestro.
- Las incidencias producidas en la evacuación, si fuera necesario.
- La existencia de heridos y/o atrapados.

3.5. Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación y emergencias.

Los componentes de los Equipos de Emergencias ya se han especificado y nombrado en el apartado correspondiente.

Centro de Control y Comunicaciones (C.C.C.)

Es el lugar donde se dirige la emergencia y se establecen las comunicaciones. Se ubicará en el despacho/zona de la empresa en la que no suceda la emergencia.

Operador de centro de control y comunicaciones

Entre las funciones de este puesto:

- Asegurarse de la veracidad de la emergencia, y del punto donde se produce.
- Alerta y activación de los distintos responsables y equipos ante una emergencia.
- Comunicaciones interiores durante la emergencia. Suspenderá las llamadas no relacionadas con la emergencia.
- Atender y transferir llamadas externas relativas a la emergencia.

Dentro de sus responsabilidades, están:

- Es fundamental que esta persona esté presente de forma permanente en su puesto.
- Deberá asegurarse al comienzo de su turno, de disponer de forma permanente de información impresa de todos los números de teléfono de los participantes en una posible situación de emergencia.
- Deberá permanecer accesible en caso de emergencia.

Equipo de Alarma y Evacuación

Sus componentes realizan acciones encaminadas a asegurar una evacuación total y ordenada.

Sus funciones fundamentales son las siguientes:

En situación de normalidad:

- Observar que las vías de evacuación estén despejadas y libres de obstáculos.

En situación de emergencia:

- Cerrar puertas y ventanas para evitar la propagación de humos.
- Rescatar a las personas directamente afectadas por el fuego.
- Una vez finalizada la evacuación de la planta, comprobará que no queda ningún rezagado y cerrará las puertas que atravesase en su camino.
- Dirigirse al punto de reunión, comunicando al Jefe de alarma y Evacuación que su zona ha sido evacuada.

Durante la evacuación:

- Tranquilizará a las personas durante la evacuación, pero actuará con firmeza para conseguir una evacuación rápida y ordenada.
- Advertirá de la prohibición de recogida de objetos personales.

- No permitirá el regreso a los locales evacuados a ninguna persona ajena a los equipos de emergencia.
- No permitirá el uso de ascensores.
- Una vez finalizada la evacuación de las plantas, comprobará que no queda ningún rezagado en la zona asignada.
- Cerrará las puertas que atravesase en su camino de evacuación.
- Comunicará al jefe de Alarma y Evacuación que su zona ha sido evacuada.

Dentro de sus responsabilidades, está:

- Participar en la evacuación del personal.

Formarán parte de estos equipos, todas aquellas personas que no forman parte de los Equipos de Primera Intervención o de algún otro equipo.

Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)

Sus componentes prestarán los primeros auxilios a los lesionados por la emergencia. Este equipo podrá requerir del Jefe de Emergencia, mayor cantidad de medios y personal, en virtud de la magnitud de la emergencia.

Funciones y características:

- Dependen del Jefe de Emergencias.
- Deben conocer los riesgos que se deriven del uso de los medios existentes en el edificio.
- Al activarse el plan de evacuación, se reunirán en el punto acordado (en el exterior del recinto, en frente de la puerta principal) con el material que se considere necesario.
- Al llegar los evacuantes se asegurarán de que permanezcan sin dispersarse en la zona.
- Recibirán al resto de servicios sanitarios que se desplacen hasta el centro si ello fuese requerido.

Equipo de Primera Intervención (E.P.I.)

Sus componentes acudirán al lugar donde se ha producido la emergencia con objeto de intentar su control. Sus principales funciones serán las siguientes:

- Labor preventiva, ya que conocerá las normas fundamentales de la prevención de incendios.
- Combatir conatos de incendios con extintores portátiles en su zona de actuación.
- Apoyar a los componentes del Equipo de Segunda Intervención cuando les sea requerido (tendido de mangueras, etc.)
- Recepción de los Bomberos si fuese necesaria su intervención y no se necesitara a estos miembros en el punto de emergencia.

Los profesionales que forman parte de estos equipos, serán aquellos que realicen sus funciones laborales dentro de la zona donde surge la necesidad, siendo el número mínimo de 2 personas (preferiblemente, no se debe atajar un incendio en solitario).

Jefe de Emergencias (J.E.)

Es la máxima autoridad en el centro de trabajo durante las emergencias.

Decidirá el momento de la evacuación. Deberá estar permanentemente localizado.

Sus funciones serán:

- Dirigir las operaciones de extinción en el punto de la emergencia, donde representa la máxima autoridad.
- Estará permanentemente localizable durante la jornada laboral.
- A la llegada de los bomberos, les cederá el mando de las operaciones informando y colaborando con los mismos en los que le sea solicitado.

Ocupantes del edificio

Los trabajadores deberán cumplir con las indicaciones y órdenes recibidas, en caso de emergencia, por las personas designadas para ello.

Todo el personal presente de forma habitual en el centro de trabajo, debe conocer las medidas de actuación en caso de emergencia. Para ello, se formará al personal en materia de emergencias y evacuación, y se le entregará información al respecto de las normas a seguir en caso de producirse alguna de las emergencias posibles:

NORMAS DE EVACUACIÓN

- Al activarse la señal de evacuación, compruebe que las vías de evacuación se encuentran practicables. En caso contrario, notifique el hecho al personal de responsable
- Mantenga la calma. Ayudar al resto de personal a evacuar las instalaciones
- Tranquilice a las personas durante la evacuación, pero actuando con firmeza para conseguir una evacuación rápida y ordenada.
- Ayude especialmente a las personas impedidas, disminuidas o que puedan estar heridas
- No permita la recogida de objetos personales.
- No hacer uso del ascensor, si lo hay.
- Siempre que sea posible, verifique que los distintos lugares asignados han sido evacuados correctamente.
- Una vez en el exterior, acuda al punto de reunión establecido y diríjase al personal de la empresa, indicándole la completa evacuación de su zona, o en caso contrario las incidencias producidas en la misma (heridos, lugares que no se pudieron comprobar, etc.)



EN CASO DE INCENDIO

- Localice el origen de la incidencia.
- Clasifique la magnitud del incendio.
- Comunique el hecho al personal de la empresa, facilitándole la mayor cantidad de datos posibles del siniestro.
- Si la magnitud del incendio lo permite, dispone de conocimientos en lucha contra incendios y sin ponerse en peligro inicie la extinción con los extintores portátiles de su zona.

Recuerde:

- A. Descolgar el extintor
- B. Quitar el pasador de seguridad.
- C. Dirigir la boquilla a la base de las llamas.
- D. Apretar la maneta de forma permanente.



Recuerde dirigir el extintor a la base de las llamas

- Si decide atacar el fuego con los medios de extinción disponibles, nunca deje que el fuego le corte las vías de escape.
- Tampoco se gire ni le de la espalda al fuego.
- Si el incendio es controlado, comuníquelo al personal de la empresa, pero no abandone el lugar: el incendio podría reactivarse. Si el incendio no se puede controlar, evacúe la zona, cerrando las puertas que deje a su espalda.
- En caso de haber gran cantidad de humo y fuego en los accesos, lo mejor es esperar en el interior de su zona / local / dependencia. Si sale, hágalo envuelto en una manta o prenda empapada de agua.

Moje la puerta donde se encuentre (use la papelera o los cajones como cubo), con el fin de enfriarla.

Moje toallas o trapos y colóquelas en los bajos de la puerta, para evitar la entrada del humo

EN CASO DE TERREMOTO

Las actuaciones a emprender antes de un terremoto consisten en la identificación de los puntos de seguridad dentro y fuera de las instalaciones de la empresa:

Puntos de seguridad:

- Muros de carga.
- Columnas.
- Marcos de puertas.
- Mesas y escritorios.
- Lejos de: ventanas, estanterías, lámparas o cualquier objeto que pueda caer.

En un espacio abierto:

- Lejos de tendidos eléctricos.
- Lejos de edificios de grandes ventanales, muros, cornisas, persianas, etc.

Durante un terremoto:

- Conservar la calma.
- Ubicarse en los puntos de seguridad.
- Recordar que un terremoto dura solo unos segundos.
- Protegerse la cabeza.
- Si es posible cortar la corriente eléctrica, gas, agua.
- Alejarse de ventanas.
- No situarse cerca de ventanas, estanterías, o zonas donde puedan caer objetos tales como cuadros, lámparas, etc.
- No obstaculizar las salidas

Después de un terremoto:

- Comprobar que no se tienen heridas.
- Ver si hay lesionados y no movilizarlos si con ello agravamos más la situación.
- En caso de incendio u olor a gas, aviso a los bomberos y proceder a la evacuación.
- Recordar de que a pesar de haber terminado pueden venir réplicas, pero recordar que son de intensidad menor.
- No bloquear las líneas telefónicas
- Seguir las instrucciones de los equipos.
- Alejarse de las zonas de peligro.

DOCUMENTO 4

IMPLANTACIÓN

4.1. Identificación del responsable de la implantación del Plan.

La responsabilidad corresponde al **titular** o titulares del centro y, en la parte que corresponda, a aquellas personas en quien delegue, siempre en función de los medios y autonomía que dispongan.

La Dirección de MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MURCIA, S.A. será la responsable de poner en funcionamiento el Plan de Emergencias y Evacuación.

Todo el personal directivo y trabajadores tienen que participar para conseguir la implantación del Plan de Emergencia y Evacuación y los fines del mismo.

Director del plan de actuación de emergencias

NOMBRE	RICARDO RUBIO AROCA
DIRECCIÓN	AVENIDA MERCAMURCIA Nº18
MUNICIPIO	EL PALMAR (MURCIA)
CÓDIGO POSTAL	30120
PROVINCIA	MURCIA
TELÉFONO	968869130 - 696897033

4.2. Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Emergencia y Evacuación.

Los integrantes de los distintos equipos recibirán una formación específica a las tareas a desempeñar.

La formación será impartida por profesionales o especialistas de cada una de las materias.

La formación del **Centro de Control y Comunicaciones (C.C.C.)** se centrará en:

- Formación sobre actuación específica en caso de Emergencia.
- Conocimiento profundo y detallado del sistema de comunicaciones del centro de trabajo.
- Conocimiento detallado del Plan de Autoprotección, en especial de la identificación de los distintos responsables y componentes de equipos que intervienen en la

emergencia, y las distintas secuencias de alarma contempladas en el Plan de Autoprotección.

- Conocimiento de la ubicación de la información referente de los números de localización de todos los componentes de los equipos y la secuencia de alarma a seguir en cada uno de los casos de emergencia contemplados.

La formación del **Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.)** se centrará en:

- Formación básica en materia de prevención/extinción de incendios.
- Formación sobre los planes de evacuación del centro de trabajo. Tipos de planes, vías de acceso, vías alternativas, etc.
- Conocimiento de las distintas instalaciones y dependencias del centro de trabajo. (Vías de evacuación, salidas, salidas alternativas, etc.).

La formación del **Equipo de Primeros Auxilios** se centrará en:

- Conocimiento del Plan de Autoprotección.
- Formación específica en RCP, tratamiento de quemaduras, traumatismos, y en general de primeros auxilios.

La formación del **Equipo de Primera Intervención (E.P.I.)** se centrará en:

- Conocimiento del fuego.
- Métodos de extinción.
- Agentes extintores.
- Extintores portátiles.

La formación del **Jefe de Emergencias (J.E.)** se centrará en:

- Conocimientos teórico-prácticos de las instalaciones del centro de trabajo.
- Conocimientos teórico-prácticos de manejo de sistemas de extinción de incendios.
- Conocimiento detallado del Plan de Emergencias y Evacuación.

4.3. Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Emergencias y Evacuación.

La información a los usuarios del establecimiento se realizará en sesiones informativas, que se realizarán en las fechas que se indican a modo orientativo

1ª Sesión.....	
2ª Sesión.....	_____
3ª Sesión.....	_____
4ª Sesión.....	_____

Una vez realizadas las reuniones, se formarán y asignaran los distintos equipos.

Para la elección del personal que va a formar parte de los distintos equipos que forman el Equipo de Emergencia, tendremos que tener en cuenta factores como son:

- la voluntariedad.
- los puestos de trabajo.
- los turnos de trabajo.
- las condiciones físicas de los trabajadores.
- las condiciones psíquicas de los trabajadores.

4.4. Programa de información general para los usuarios.

Se realizarán sesiones informativas, durante el periodo de marzo a junio de 2025 (orientativo), para explicar e informar a todos los trabajadores sobre el Plan de Emergencia.

En estas reuniones se dará a conocer la siguiente información:

- El medio de aviso cuando se detecte una emergencia.
- La forma en que se les tramitará la alarma y la orden de evacuación.
- Información sobre las conductas a seguir en caso de emergencia y las prohibiciones.
- La forma de realizar la evacuación del centro.
- Los puntos de reunión.

Para la información de las ayudas externas, en caso de emergencia, se dispondrá en el acceso al establecimiento, de un juego de planos completos colocados dentro de un armario ignífugo con el rótulo **“USO EXCLUSIVO DE BOMBEROS”**

4.5. Programas de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.

Se establece un calendario de actuaciones.

REUNIONES INFORMATIVAS	MAYO 2025
SELECCIÓN DE PERSONAL	MAYO 2025
FORMACIÓN PERSONAL SELECCIONADO	JUN 2025

4.6. Programa de ejercicios y simulacros

El simulacro es la comprobación de que el plan de emergencia diseñado es válido.

Al menos una vez al año, se efectuará un simulacro de emergencia general, destinado a poner de relieve las conclusiones encaminadas a lograr una mayor efectividad en la utilización de los medios, tanto humanos como materiales, comunicación de alertas, recepción de ayudas exteriores, etc

Los simulacros sirven para:

- Detectar omisiones en las conductas previstas en el Plan.
- Entrenarse en las evacuaciones.
- Medir los tiempos de evacuación.
- Comprobar la ubicación de los medios de protección y su estado.
- Comprobar la rapidez de respuesta de los equipos.
- Comprobar la idoneidad de las misiones asignadas a las personas.
- Comprobar la correcta señalización

En la fase de preparación se realizará:

- Reuniones de la Dirección.
- Determinación de las bases y supuestos del ejercicio.
- Información a los usuarios, pero sin avisar el día ni la hora.
- Determinación del día y hora del simulacro, intentando mantener el factor sorpresa.
- Reuniones con Ayudas Exteriores, aunque no participen en el ejercicio.

El desarrollo del simulacro tendrá las siguientes etapas.

- Ubicación de los controladores en los lugares prefijados.
- Dar la señal de alarma.
- Realizar la evacuación del establecimiento.
- Controlar los tiempos desde la evacuación de las zonas hasta el recuento en el punto o puntos de reunión.
- Ordenar el regreso al establecimiento.
- Evaluación del ejercicio.

Con posterioridad a la realización del simulacro deberá existir una reunión de los responsables de seguridad en el establecimiento, de los Coordinadores y de los observadores, propios o ajenos, para evaluar todas las incidencias habidas en el simulacro.

PROGRAMACIÓN DE SIMULACROS

FECHA DE REALIZACIÓN	COMPROBACIÓN
_____	JEFE DE EMERGENCIA
FECHA PRÓXIMO SIMULACRO:	
OBSERVACIONES:	

FECHA DE REALIZACIÓN	COMPROBACIÓN
_____	JEFE DE EMERGENCIA
FECHA PRÓXIMO SIMULACRO:	
OBSERVACIONES:	

FECHA DE REALIZACIÓN	COMPROBACIÓN
_____	JEFE DE EMERGENCIA
FECHA PRÓXIMO SIMULACRO:	
OBSERVACIONES:	

ANEXO I

NOMBRAMIENTO Y COMPOSICIÓN DE EQUIPOS

JEFE DE EMERGENCIA (J.E.)	
NOMBRE DEL TITULAR: JUAN FRANCISCO SEGURA PARRA	TELÉFONO: 680 514 285
NOMBRE DEL SUPLENTE: ANDRES BALLESTER PALAZÓN	TELÉFONO: 655900726

EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (E.P.I.)	
NOMBRE: JUAN FRANCISCO SEGURA PARRA	TELÉFONO: 680 514 285
NOMBRE: FLORENCIO SANCHEZ LAZARO	TELÉFONO: 968 86 91 30
NOMBRE: ANDRÉS BALLESTER PALAZÓN	TELÉFONO: 655 900 726
<u>EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN SUPLENTE:</u>	
NOMBRE: ANDRÉS HERNANDEZ LOPEZ	TELÉFONO: 657 89 06 51
NOMBRE: DAVID MERINO TENA	TELÉFONO: 696 90 19 96

EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN	
NOMBRE: JUAN FRANCISCO SEGURA PARRA	TELÉFONO: 680 514 285
NOMBRE: FLORENCIO SANCHEZ LAZARO	TELÉFONO: 968 86 91 30
NOMBRE:	TELÉFONO:
<u>EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN SUPLENTE:</u>	
NOMBRE: ANDRÉS BALLESTER PALAZÓN	TELÉFONO: 655 900 726
NOMBRE: ANDRÉS HERNANDEZ LOPEZ	TELÉFONO: 657 89 06 51

EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS (E.P.A.)	
NOMBRE: JUAN FRANCISCO SEGURA PARRA	TELÉFONO: 680 514 285
NOMBRE: FLORENCIO SANCHEZ LAZARO	TELÉFONO: 968 86 91 30

ANEXO II

DIRECTORIO DE **TELÉFONOS**

TELÉFONOS DE AYUDA EXTERIOR

EMERGENCIAS	112
URGENCIAS MÉDICAS	061
GUARDIA CIVIL	062
POLICIA NACIONAL	091
POLICIA LOCAL	092
BOMBEROS	080

Recuerde que el teléfono de
EMERGENCIAS es el



112

ANEXO III

FORMULARIOS PARA **LA GESTIÓN DE** **EMERGENCIAS**

a) Documento de notificación de emergencias

Comunicación por fax

Empresa:	MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MURCIA, SA		
De:	Nombre:	_____	
	Cargo:	_____	
A:	Centro de coordinación Emergencias Región de Murcia		
Tipo de incidente:			
	Incendio:	<input type="checkbox"/>	
	Sanitario:	<input type="checkbox"/>	
	Seguridad ciudadana:	<input type="checkbox"/>	
	Otro:	_____	<input type="checkbox"/>
Medios externos que se necesitan:			
	Bomberos:	<input type="checkbox"/>	
	Policía:	<input type="checkbox"/>	
	Asistencia Médica:	<input type="checkbox"/>	
	Otros:	<input type="checkbox"/>	
Teléfono de contacto: _____			

b) **Notificación telefónica de emergencia al Centro de Coordinación de Emergencia 112**

Comunicación por teléfono

Teléfono 112

¡¡ Hable alto, claro y despacio!!

Llamamos desde: _____

Situado en: _____

Tenemos una emergencia: _____

Solicitamos ayuda externa de:

Bomberos:

Policía:

Asistencia Médica:

Otros:

¡¡ Conteste las preguntas del operador/a del **112** !!

Teléfono:

c) Documentación de evolución de simulacros

Resumen de actuación:

Tipo de incidencia: _____

Fecha: _____

Hora de inicio: _____

Hora de resolución: _____

Personal que interviene:

Personal interno:

Personal externo:

- _____
- _____
- _____
- _____

- _____
- _____
- _____
- _____

Causas que lo originan:

- _____
- _____

Zonas afectadas:

- _____
- _____
- _____

Comunicación de Simulacros

Provincia: _____

Localidad: _____

Denominación Del local: _____

Nº código: _____

Dirección Postal: _____

Teléfono: _____

Fecha Simulacro: _____

Hora: _____

Se ha programado el simulacro según las instrucciones:

Si

No

Participación y colaboración de los trabajadores:

Buena

Media

Baja

Observaciones:

Capacidad de las vías de evacuación:

Suficiente

Insuficiente

Se ha producido interferencias en las evacuaciones de las plantas:

Si

No

Observaciones:

Puntos o zonas de estrechamientos peligrosos: _____

Observaciones:

Evaluación de Simulacros

Funcionamiento eficaz de:			
Sistema de alarma	Si	<input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Alumbrado de emergencia	Si	<input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Pudieron cortarse los suministros de:			
Electricidad	Si	<input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Obstáculos en las vías de evacuación: _____			
Observaciones:			
Incidentes no previstos: _____			
Accidentes de personas: _____			
Deterioros en el edificio: _____			
Deterioros en el mobiliario: _____			
Observaciones:			
Conclusiones pedagógicas:			
Balance general del simulacro:			
Sugerencias:			
Fecha del informe			
Nombre y firma del director:			

ANEXO IV

ACTUACIONES DE **LOS EQUIPOS**

JEFE DE EMERGENCIA

ACTUACIÓN ANTE UN INCENDIO

- Recibirá la información y valorará la necesidad de alarma general.
- Ordenará la evacuación.
- Ordenará que se ponga en marcha el organigrama de alerta exterior.
- Ordenará y coordinará a todos los equipos de emergencia.
- Recibirá u ordenará que se reciba e informe a las ayudas externas (Bomberos, C.N.P., Policía Local, etc).

**SI SOFOCAR EL INCENDIO LE LLEVA MÁS DE TRES MINUTOS, ORDENARÁ LA
EVACUACIÓN DE INMEDIATO**

SI EL E.P.I. COTROLA EL INCENDIO

1. Comprobar el FIN DEL INCENDIO y comunicarlo al J.E.
2. Asignar nuevas funciones al E.P.I.
3. Ceder funciones a los bomberos a su llegada, y apoyarles en lo que necesitan.

EVACUACIÓN

4. Decidir zonas a EVACUAR.
5. Supervisar el proceso.

FIN DEL INCENDIO

OPERADOR DE CENTRALITA

ACTUACIÓN ANTE UN INCENDIO

AVISO DE EMERGENCIA o alarma en CENTRAL DE INCENDIOS

Confirmar la misma y la zona donde se ha producido

TRANSMITIR ALARMA A:

1. JEFE DE INTERVENCIÓN
2. JEFE DE EMERGENCIAS
3. EQUIPO DE SEGUNDA INTERVENCIÓN

JEFE DE EMERGENCIA ACTIVA EMERGENCIA PARCIAL

4. BOMBEROS
5. GERENTE
6. RESPONSABLE MANTENIMIENTO

JEFE DE EMERGENCIA ACTIVA EVACUACIÓN

Seguir ESQUEMA DE EVACUACIÓN

JEFE DE EMERGENCIA

ACTUACIÓN ANTE OTRAS EMERGENCIAS

- 1) TRASLADARSE al Centro de Control y Comunicaciones
- 2) Establecer COMUNICACIÓN con el JEFE DE INTERVENCIÓN
- 3) Avisar al personal necesario para controlar la Emergencia

SI LA EMERGENCIA NO SE PUEDE CONTROLAR CON MEDIOS PROPIOS

- 4) Dar instrucciones a Centralita para que alerte a 112.
- 5) Decidir sobre EVACUACIÓN.

EVACUACIÓN

- 6) Decidir zonas a EVACUAR.
- 7) Decidir que zonas aportarán personal a la Evacuación.
- 8) Transmitir decisión a Centralita, indicándole que ALERTE según esquema:
 - EVACUACIÓN PARCIAL
 - EVACUACIÓN GENERAL

FIN DE LA EMERGENCIA

Avisa Delegación Provincial de Salud y Cumplimenta Registro de Accidente.

JEFE DE INTERVENCIÓN

ACTUACIÓN ANTE OTRAS EMERGENCIAS

- 1) TRASLADARSE al LUGAR de la EMERGENCIA (si no supone un riesgo para su seguridad y aporta información y/o ayuda a controlar la misma)
- 2) Verificar el alcance de la emergencia e INFORMAR AL JEFE DE EMERGENCIA. MANTENERLO CONTINUAMENTE INFORMADO

SI SE CONTROLA LA EMERGENCIA CON MEDIOS PROPIOS

- 3) Comprobar el FIN DE LA EMERGENCIA y comunicarlo al J.E.

SI NO SE PUEDE CONTROLAR LA EMERGENCIA CON MEDIOS PROPIOS

- 4) Seguir las instrucciones del Jefe de Emergencia

OPERADOR DE CENTRALITA

ACTUACIÓN ANTE OTRAS EMERGENCIAS

AVISO DE EMERGENCIAS distinta de incendio.

Confirmar la misma y la zona donde se ha producido.

TRANSMITIR ALERTA A:

1. JEFE DE INTERVENCIÓN
2. JEFE DE EMERGENCIAS
3. GERENTE (si no esta actuando como J.E.)

JEFE DE EMERGENCIA INDICA PERSONAL A AVISAR

JEFE DE EMERGENCIA INDICA SI ES NECESARIO ALERTAR AL 112

JEFE DE EMERGENCIA ACTIVA EVACUACIÓN

Seguir ESQUEMA DE EVACUACIÓN

OPERADOR DE CENTRALITA

ACTUACIÓN ANTE EVACUACIÓN

EVACUACIÓN PARCIAL

1. Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.) de otras zonas: El Jefe de Emergencias indicará las zonas que apoyarán la evacuación, de entre las cuales se alertará primero a la más alejada, dándole instrucciones de que avise al personal de las zonas que se encuentre a su paso, y a continuación, se alertará a la zona más próxima.
2. Equipo de Primeros Auxilios
3. E.A.E.

EVACUACIÓN GENERAL

1. Al 112. se les indicará que se trata de una Evacuación General, que alerten a la Policía Local y 061.
2. Equipos de Alarma y Evacuación (E.A.E.): alertar a los E.A.E. que indique el Jefe de Emergencias, indicándoles que evacuen su zona.
3. Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.).

TODO EL PERSONAL

ACTUACIÓN ANTE UN INCENDIO

SI DESCUBRE UN FUEGO

- No grite, no corra, actúe con calma pero con decisión
- De la alarma utilizando:
- Avisando a centralita indique:
 - Nombre
 - Teléfono desde donde llama
 - Qué ocurre
 - Dónde ocurre
- Si no hay peligro para usted, intente el control con los medios a su alcance (Extintores)
- A la llegada del Equipo de Primera Intervención, póngase a sus órdenes.
- Colabore

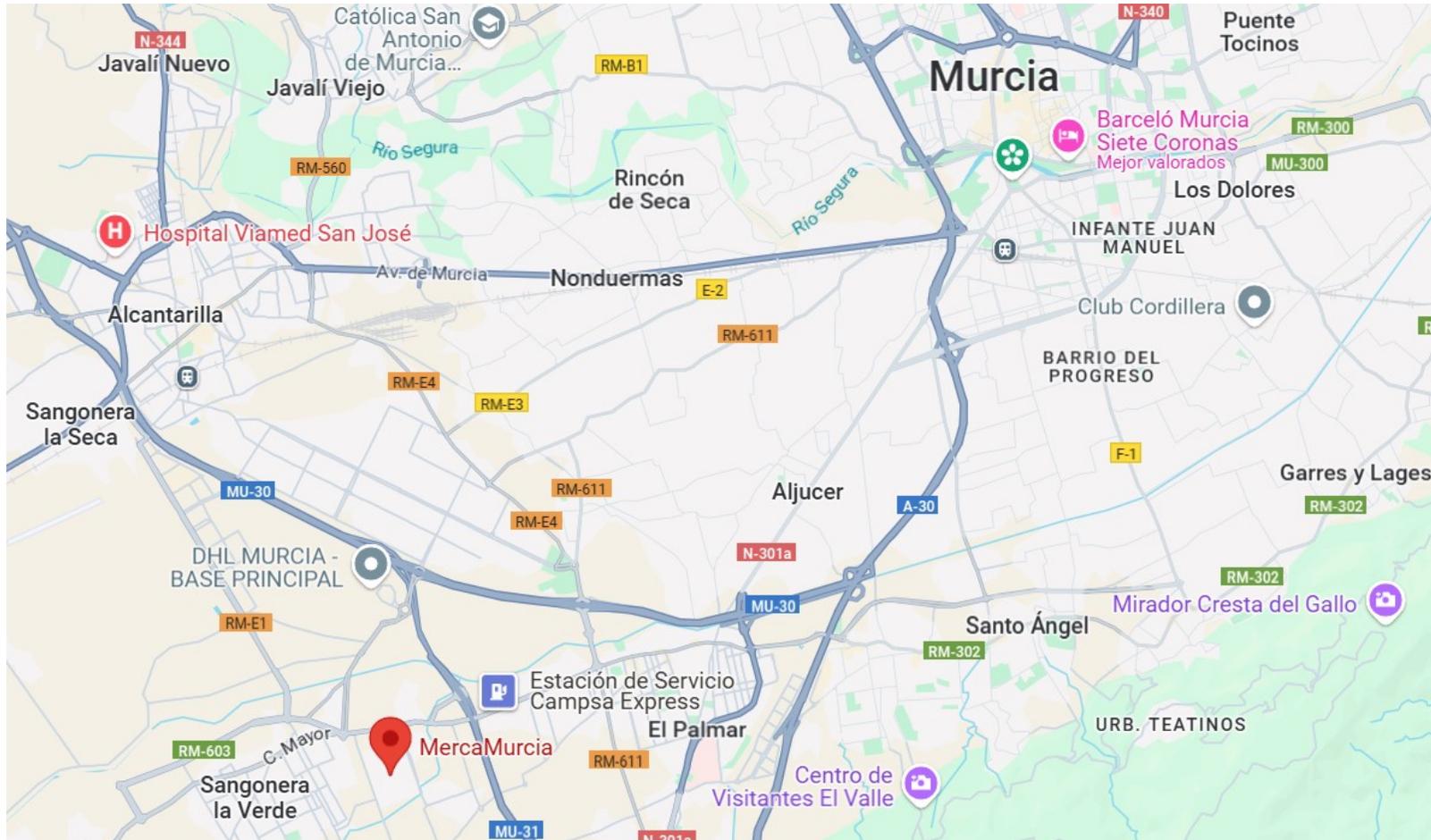
SI OYE LA SEÑAL DE ALARMA

- Abandonen el local utilizando las vías de evacuación.
- Cierre todas las puertas detrás de usted.
- Presentarse en el punto de reunión establecido.

ANEXO V

PLANOS

PLANO DE SITUACIÓN



PLANOS DEL CENTRO

